



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 15 de julio de 2022

número 56

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RESUMENES de convocatorias de las Licitaciones Públicas Nacionales números: CE-805035999-E19-2022, CE-805035999-E20-2022, CE-805035999-E21-2022, CE-805035999-E22-2022, CE-805035999-E23-2022, CE-805035999-E24-2022 y CE-805035999-E25-2022, emitidos por la Dirección General de Obras Públicas de Torreón del R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila.	5
ESTADO de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2022 y 2021 (Cifras en Pesos) y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en Pesos), emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón.	7
ESTADO de Actividades del 1° de Abril al 30 de junio de 2022 y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2022, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova.	9
CONVOCATORIA número 011-22, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LA-MRA-TM-011-2022, emitida por Tesorería Municipal, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	12
PRECIOS unitarios, emitidos por Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila.	13

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 103/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Díaz Torres y María Lourdes Baltazar Álvarez	(2ª Pub)	14
Exp. 136/2022	Sucesorio Intestamentario	Otilio Enriquez Valdes	(2ª Pub)	14

Exp. 214/2022	Sucesorio Intestamentario	Josefina García Montelongo	(2ª Pub)	14
Exp. 216/2022	Sucesorio Intestamentario	Matilde Almaguer Villanueva	(2ª Pub)	14
Exp. 232/2022	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	José Trinidad Rodríguez Cepeda y Juana María Sosa Flores	(2ª Pub)	15
Exp. 233/2022	Sucesorio Intestamentario	Felipe Rodríguez Guzmán	(2ª Pub)	15
Exp. 236/2022	Sucesorio Intestamentario	Ramón Marín Paz	(2ª Pub)	15
Exp. 252/2022	Sucesorio Intestamentario	Lilia Angelica Herrera Rodriguez	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Udave Flores	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emilio Villanueva Bravo	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Almaguer Rosas y Felicitas Sanchez Valenciano	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Carmen Davila Fuentes	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Margarita Hernandez Muñoz	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Antonieta Alcocer Franco	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mercedes Cabello Herrera	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Santos Rodriguez Contreras	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sabina Covarrubias Valdes	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santiago Ruiz	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pablo Leija Contreras	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio	Maurilio Lopez Ayala y Emedita Lopez Gaitan	(2ª Pub)	20
Exp. 447/2020	Urgente de Violencia Familiar	Orlando Rene Cabral Hernandez y Julio Cesar Gomez Espinoza	(3ª Pub)	20
Exp. 00552/2020	Ejecutivo Mercantil	Mantenimiento y Servicios En General Ramos S.A. de C.V.	(3ª Pub)	21
Exp. 404/2021	Ordinario Civil	Domingo A. Zorrilla y otro	(2ª Pub)	21
Exp. 677/2021	Procedimiento No Contencioso sobre Aviso Indubitable	Lino César Guzmán Guzmán y Nidia Yamilett Andrade Nuncio	(2ª Pub)	21
Exp. 104/2022	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Vega Galicia	(1ª Pub)	22
Exp. 164/2022	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Betancourt Reyes y Rosa Garcia Hernandez	(1ª Pub)	22
Exp. 193/2022	Sucesorio Intestamentario	Genaro Salazar Cedillo, denunciado	(1ª Pub)	22
Exp. 211/2022	Sucesorio Intestamentario	José Rodolfo Sandoval Ramos	(1ª Pub)	23
Exp. 222/2022	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Rodríguez Sánchez	(1ª Pub)	23
Exp. 224/2022	Sucesorio Intestamentario	Teodora Ramírez Herrera	(1ª Pub)	23
Exp. 242/2022	Sucesorio Testamentario	Efrén Vázquez Duron	(1ª Pub)	23
Exp. 253/2022	Sucesorio Intestamentario	Norma Sandoval Guerrero	(1ª Pub)	24
Exp. 254/2022	Sucesorio Testamentario	Elisa Morales Abarca	(1ª Pub)	24
Exp. 254/2022	Sucesorio Intestamentario	Esteban Bocanegra Pérez	(1ª Pub)	24
Exp. 258/2022	Sucesorio Testamentario	Ma. Del Rosario Gonzalez Martinez	(1ª Pub)	24
Exp. 258/2022	Sucesorio Intestamentario	Edelmiro Viera Alcalá e Isidra Magdalena Escobedo Morales	(1ª Pub)	25
Exp. 260/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Estrada Mata	(1ª Pub)	25
Exp. 263/2022	Sucesorio Intestamentario	Juliana Marín Torres	(1ª Pub)	25
Exp. 00316/2021	Sucesorio Intestamentario	Hilaria Muñoz Garza	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ana Maria Hernandez Lopez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antero Santana Velázquez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martinez Colunga	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alberto Najera Robledo	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Valdez Ibarra	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Chavarria Rodriguez y Juana Esquivel Gonzalez	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Clara Mendoza Carrillo	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Edgar Ivan Montañez Martinez	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Aguirre Cordova	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Guadalupe Garza Orta	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Graciela Garcia Olivares	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ignacio Constancio Medrano	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Cepeda Torres	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Alvarado Juarez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Santiago Saucedo Guajardo	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Martha Eugenia Del Bosque Morales	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Patricia Flores Torres	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Chacon Velazquez	(1ª Pub)	31

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santos Pecina Martinez y Delfina Mendoza Vazquez	(1ª Pub)	31
Exp. 845/2022	Rectificación de Acta	Eleazar Mendez Martínez	(1ª Pub)	32
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 449/2022	Prescripción Adquisitiva ad Perpetuum	Alejandro Villarreal Galindo	(3ª Pub)	32
Exp. 00496/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Rodriguez Balderas y Benito Cabrera Orozco	(2ª Pub)	33
Exp. 00522/2022	Sucesorio Intestamentario	Raul Valdez Orona	(2ª Pub)	33
Exp. 00538/2022	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Govea Ortiz	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Higinio Garcia Mendez y Zapopan Galvan Morales	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Cruz Garcia Martinez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Pablo Perez Valerio y Elodia Inoztroza Martinez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramon Ignacio Campos Avalos	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramon Ledezma Rios	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raquel Pérez Morado	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Yolanda Trocoli Lugo	(2ª Pub)	36
Exp. 443/2021	Pérdida de la Patria Potestad	David Eleazar Valdes Espinoza	(2ª Pub)	36
Exp. 00057/2022	Sucesorio Intestamentario	Luis Riojas Flores	(1ª Pub)	37
Exp. 554/2022	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	37
Exp. 00560/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesus Castañeda Gomez	(1ª Pub)	37
Exp. 584/2022	Sucesorio Intestamentario	Efraín Solís Rodríguez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Villarreal Castillo	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Argelia Vallejo Martínez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Medina Garza	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Garcia Martinez	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Farías Barrera	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Alfredo Cortez Lopez y Rosa Maria Martinez Alvarado	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Modesto Barbosa Banda y Maria Alicia Guillermo Garcia	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Testamentario	San Juanita Gonzalez Suarez	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Testamentario	Silverio Rivas Urbina	(1ª Pub)	41
Exp. 588/2022	Rectificación de Acta	Juan Francisco Garcia Liñan	(1ª Pub)	41
<b>DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA</b>				
Exp. 325/2022	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Contreras Montoya	(2ª Pub)	42
Exp. 327/2022	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Felipe Castaneda Ramirez y Rosa Elia Cárdenas Valdez	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Contreras Alvarez y Sarita Zamora Galvan	(2ª Pub)	42
Exp. 334/2022	Sucesorio Intestamentario	Julio Romo Palomo	(1ª Pub)	42
Exp. 336/2022	Sucesorio Testamentario	Herlinda Arévalo Casares	(1ª Pub)	43
Exp. 350/2022	Sucesorio Intestamentario	Héctor Javier De León Sánchez	(1ª Pub)	43
Exp. 544/2016	Divorcio	Juanita Graciela De la Rosa Hernández	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Camacho Coss	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Lagunas Chávez	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Bernardo Gutierrez Duarte	(1ª Pub)	44
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Exp. 291/2022	Declaración Especial de Ausencia	de los niños de iniciales D.O.B.L. y M.B.L	(3ª Pub)	45
Exp. 379/2022	Sucesorio Testamentario	Jonadab Rodríguez Rebollar	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Candelaria Rojas Gutierrez y Miguel Vazquez Castillo	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Domingo Rodriguez Flores y Amelia Diaz Rodriguez	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Testamentario	Griselda Ramona Leos Gonzalez	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marco Aurelio Perez Lozano	(2ª Pub)	46
Exp. 595/2021	Disolución del vínculo matrimonial	Miguel Ángel Rodríguez Días	(3ª Pub)	46
Exp. 83/2022	Sucesorio Intestamentario	José María Ballesteros Lechler	(2ª Pub)	47
Exp. 252/2022	Sucesorio Testamentario	Mercedes Gámez González	(1ª Pub)	47
Exp. 438/2022	Sucesorio Intestamentario	Fernando Licon Flores	(1ª Pub)	48

Exp. 458/2022	Sucesorio Intestamentario	Carlos Herrera Garza y Alicia V. Peña González	(1ª Pub)	48
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 95/2022	Sucesorio Intestamentario	Pedro López Castillo	(2ª Pub)	49
Exp. 224/2022	Sucesorio Intestamentario	Sofia Isabel Valenzuela Cruz y Gilberto Guerrero García	(2ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Palao Dunque y Rosa Portillo Avila	(2ª Pub)	49
Exp. 59/2022	Ordinario Civil	Daria Ramírez Nevárez y Secundino Patiño Ramírez	(3ª Pub)	50
Exp. 87/2022	Divorcio	Diana Laura Jimenez Zertuche	(3ª Pub)	50
Exp. 268/2022	Divorcio	Homero Eberardo Hernandez Hernandez	(3ª Pub)	50
Exp. 327/2013	Especial Hipotecario	Rosa Margarita Torres Ramírez	(3ª Pub)	51
Exp. 400/2013	Especial Hipotecario	Raúl Torres Elizondo	(3ª Pub)	51
Exp. 93/2022	Ordinario Civil	Pedro Villarreal Ramírez	(2ª Pub)	51
Exp. 136/2022	Ordinario Civil	Agustín Alvarado Montoya	(2ª Pub)	52
Exp. 439/2022	Divorcio	Hilda Guadalupe Lopez Marin	(2ª Pub)	52
Exp. 803/2021	Pérdida de Patria Potestad	Faustino Fernando Nieto Vara	(2ª Pub)	52
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 24/2022	Sucesorio Intestamentario	Salvador Montes Garcia	(2ª Pub)	53
Exp. 195/2022	Sucesorio Intestamentario	Antonia Candela Reyes	(2ª Pub)	53
Exp. 209/2022	Sucesorio Testamentario	Tomas Triana Cazalez y Benita Ruiz Ruiz	(2ª Pub)	53
Exp. 232/2022	Sucesorio Intestamentario	Armando Gray Hernandez	(2ª Pub)	54
Exp. 255/2022	Sucesorio Intestamentario	Marcela Mesta Torres	(2ª Pub)	54
Exp. 260/2022	Sucesorio Testamentario	Patricia Pichardo Granados	(2ª Pub)	54
Exp. 270/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Cuevas Arellano	(2ª Pub)	55
Exp. 272/2022	Sucesorio Testamentario	Laura Elena Garza Villarreal	(2ª Pub)	55
Exp. 286/2022	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Ramos Martinez	(2ª Pub)	55
Exp. 290/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Eugenia Esparza Soto y Jose Bermudez Carranza	(2ª Pub)	56
Exp. 325/2022	Sucesorio Testamentario	Maria De Los Angeles Jimenez Ortega	(2ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Juarez Duran y Socorro Rivas Reynoso	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Diana Espinoza Cazares	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Ortiz Urbina y Maria Elisa Valles Gallegos	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victor Hugo Ochoa Alvarado	(2ª Pub)	57
Exp. 192/2022	Ordinario Civil	Esperanza Ovalle Diaz	(3ª Pub)	58
Exp. 222/2021	Ordinario Civil	Cia Textil La Fe Sociedad Anonima, J. Luis Gutierrez Zuñig, Arturo Rocha y otro	(3ª Pub)	59
Exp. 00373/2021	Ordinario Civil	Sociedad Habitacional Cooperativa La Flores, S.C.L. y otro	(3ª Pub)	59
Exp. 633/2020	Pérdida de Patria Potestad	Rocio Samaniego Gonzalez, Victor Aguirre Rios, Victor Aguirre Maciasy otros	(3ª Pub)	59
Exp. 12/2020	Especial Hipotecario	María Regina Guadalupe Siller Haro	(2ª Pub)	61
Exp. 166/2022	Ordinario Civil	Andres Zamarripa Castillo	(2ª Pub)	62
Exp. 252/2020	Ordinario Civil	Comercializadora Lagunera de Torreon, S.A De C.V., y otros	(2ª Pub)	62
Exp. 262/2022	Ordinario Civil	Amalia Veliz De Castañeda	(2ª Pub)	62
Exp. 547/2021	Ordinario Civil	Rubén Álvarez Reyes	(2ª Pub)	63
Exp. 289/2022	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Simona Dominguez Solis y Tranquilino Amado Estebane	(1ª Pub)	63
Exp. 293/2022	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Omar Gonzalez Favela	(1ª Pub)	64
Exp. 295/2022	Sucesorio Intestamentario	Elvia Hernandez Garcia	(1ª Pub)	64
Exp. 298/2022	Sucesorio Testamentario	Agripina Coronado Martinez	(1ª Pub)	64
Exp. 308/2022	Sucesorio Intestamentario	Socorro Paez Valencia	(1ª Pub)	64
Exp. 366/2022	Sucesorio Intestamentario	Mauricio Barquera Barcena	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Celia Campos Cisneros	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Marquez Marquez y Alfonso Sanchez Renteria	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jahziel Lopez Juarez	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Reyes Frayre	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Roura Martinez	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norberta Santos Beltran	(1ª Pub)	66

Exp. 166/2020	Ordinario Civil	Humberto Rodriguez Carrillo	(1ª Pub)	67
Exp. 231/2020	Ejecutivo Mercantil	Agrocomercial Rol", Sociedad de Produccion Rural De Responsabilidad Limitada	(1ª Pub)	67
Exp. 254/2020	Ordinario Civil	Adalberto Caravioto Meneses, Manuela Rodríguez Torres	(1ª Pub)	68
Exp. 404/2022	Rectificaicon de Acta	José Antonio Zamora Solorio	(1ª Pub)	69
Exp. 475/2021	Ejecutivo Civil	Arturo Alfredo Mendoza Jaik	(1ª Pub)	70

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 246/2022	Sucesorio Intestamentario	Dolores Pecina Ruiz	(1ª Pub)	71
Exp. 191/2022	Rectificación de Acta de Defunción	Esmith Escobedo Ibarra	(1ª Pub)	71
Exp. 350/2022	Rectificación de Acta	Jorge Ortiz Rizo	(1ª Pub)	71

**R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila****Dirección General de Obras Públicas de Torreón****Resúmenes de Convocatorias****Licitación Pública Nacional.**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **REHABILITACION INTEGRAL DE BLVD. DE LA NOGALERA (CARR. TORREON-SAN PEDRO) EN TORREON; CONSTRUCCION DE CARCAMO, DRENAJE PLUVIAL Y EQUIPAMIENTO EN C. ALONSO AGUIRRE ENTRE C. LOLO MENDEZ Y BLVD. LA NOGALERA EN COLONIA VILLA FLORIDA; CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO CARR TORREON-SAN PEDRO ENTRE EJIDO ALBIA Y LIMITE DEL MUNICIPIO EN EJIDO ALBIA; CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL CECYTE SOL DE ORIENTE ALLENDE S/N EN COLONIA VILLA DIAMANTE; REHABILITACION DE CALLE TLALPAN ENTRE CALZ. XOCHIMILCO Y CALZ. XICOTENCATL EN COLONIA CAROLINAS; CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL C. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE ENTRE CARR. TORREON-MATAMOROS Y C. PASEO DEL SOL EN EJIDO EL AGUILA; CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO C. SANTA ELENA ENTRE C. SANTA SILVIA Y C. SANTA RITA EN COL. VILLAS DEL VALLE** cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: [https://www.torreon.gob.mx/licitaciones\\_obras.cfm](https://www.torreon.gob.mx/licitaciones_obras.cfm), o bien, en la Dirección General de Obras Públicas ubicada en, Av. Allende No. 333 Pte, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01(871)5007036, ext. 1107, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas:

Licitación pública nacional número CE-805035999-E19-2022

<b>Descripción de la licitación</b>	REHABILITACION INTEGRAL DE BLVD. DE LA NOGALERA (CARR. TORREON-SAN PEDRO) EN TORREON
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	15/07/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/07/2022 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	21/07/2022 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/08/2022 09:00 horas

Licitación pública nacional número CE-805035999-E20-2022

<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DE CARCAMO, DRENAJE PLUVIAL Y EQUIPAMIENTO EN C. ALONSO AGUIRRE ENTRE C. LOLO MENDEZ Y BLVD. LA NOGALERA EN COLONIA VILLA FLORIDA
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	15/07/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/07/2022 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	21/07/2022 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/08/2022 12:00 horas

Licitación pública nacional número CE-805035999-E21-2022

<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO CARR TORREON-SAN PEDRO ENTRE EJIDO ALBIA Y LIMITE DEL MUNICIPIO EN EJIDO ALBIA
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	15/07/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/07/2022 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	21/07/2022 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/08/2022 15:00 horas

Licitación pública nacional número CE-805035999-E22-2022

<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL CECYTE SOL DE ORIENTE ALLENDE S/N EN COLONIA VILLA DIAMANTE
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	15/07/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/07/2022 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	22/07/2022 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/08/2022 09:00 horas

Licitación pública nacional número CE-805035999-E23-2022

<b>Descripción de la licitación</b>	REHABILITACION DE CALLE TLALPAN ENTRE CALZ. XOCHIMILCO Y CALZ. XICOTENCATL EN COLONIA CAROLINAS
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	15/07/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/07/2022 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	22/07/2022 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/08/2022 11:00 horas

Licitación pública nacional número CE-805035999-E24-2022

<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL C. BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE ENTRE CARR. TORREON-MATAMOROS Y C. PASEO DEL SOL EN EJIDO EL AGUILA
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	15/07/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/07/2022 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	22/07/2022 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/08/2022 13:00 horas

Licitación pública nacional número CE-805035999-E25-2022

<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO C. SANTA ELENA ENTRE C. SANTA SILVIA Y C. SANTA RITA EN COL. VILLAS DEL VALLE
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	15/07/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/07/2022 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	22/07/2022 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/08/2022 12:00 horas

TORREÓN, COAH., A 15 DE JULIO DE 2022.

**ING. JUAN ADOLFO VON BERTRAB SARACHO**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
RUBRICA.



Universidad Tecnológica de Torreón  
Estado de Actividades  
Del 01 de abril al 30 de Junio de 2022 y 2021  
(Cifras en Pesos)



Concepto	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>6,534,629.04</b>	<b>5,350,850.36</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	181,056.18	77,564.96
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	6,353,572.86	5,273,285.40
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de</b>	<b>26,041,206.68</b>	<b>24,708,985.02</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de	26,041,206.68	24,708,985.02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.05</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.05
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>32,575,835.72</b>	<b>30,059,835.43</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>24,786,703.15</b>	<b>23,067,170.39</b>
Servicios Personales	17,815,913.98	16,327,386.75
Materiales y Suministros	1,028,130.19	1,037,833.71
Servicios Generales	5,942,658.98	5,701,949.93
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>828,400.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	828,400.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>1,818,766.21</b>	<b>3,142,592.54</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	70,866.96	1,502,957.59
Provisiones	1,747,899.25	1,639,634.95
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>27,433,869.36</b>	<b>26,209,762.93</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>5,141,966.36</b>	<b>3,850,072.50</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MC. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ  
RECTOR  
(RÚBRICA)

DA. LAURA O. ZERMEÑO CASAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(RÚBRICA)

CP. FLORENTINO LOBATOS PEÑA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
(RÚBRICA)



Universidad Tecnológica de Torreón

Universidad Tecnológica de Torreón  
Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021  
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	2022	2021	CONCEPTO	2022	2021
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Derechos y Equivalentes ESF-01	29,183,196.47	24,519,437.84	Cuentas por Pagar a Corto Plazo ESF-12	1,414,105.44	9,086,355.50
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes ESF-02	13,817,330.75	14,246,721.01	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios ESF-03	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios ESF-04	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes ESF-05	244,590.17	263,530.44	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	100,357.00	100,357.00	Provisiones a Corto Plazo	3,455,302.40	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>43,345,474.39</b>	<b>39,130,046.29</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>4,869,407.84</b>	<b>9,086,355.50</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Activo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo ESF-08	172,806,798.29	172,806,798.29	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	142,529,880.41	142,529,880.41	Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,117.80	1,117.80
Bienes Muebles	129,740,846.34	130,025,280.26	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles ESF-09	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes ESF-10	-188,632,002.00	-188,916,078.45	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos ESF-11	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo ESF-15	4,689,352.00	4,689,352.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>4,690,469.80</b>	<b>4,690,469.80</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>9,559,877.64</b>	<b>13,776,825.30</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>289,445,523.04</b>	<b>289,445,880.53</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>301,790,997.43</b>	<b>297,575,926.82</b>	<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	6,368,459.60	6,368,459.60
			<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</b>	<b>268,862,860.19</b>	<b>277,430,641.92</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	8,450,659.54	-14,479,765.69
			Resultados de Ejercicios Anteriores	53,232,710.35	67,763,476.03
			Revalúos	18,233,346.50	18,233,288.77
			Reservas	186,064,219.29	186,064,219.29
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	19,231,423.51	19,231,423.51
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>292,231,119.79</b>	<b>283,795,101.62</b>
			<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>301,790,997.43</b>	<b>297,575,926.82</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MC. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ  
RECTOR  
(RÚBRICA)

DA LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RÚBRICA)

CP. FLORENTINO LOBATOS PEÑA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
(RÚBRICA)





Estado  
de Coahuila

## Instituto Tecnológico Superior De Monclova

### ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES

Estado de Actividades  
Del 1º de Abril al 30 de Junio de 2022

INGRESOS	PERIODO
<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 16,991,402.56</b>
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>1,746,976.64</b>
Ingresos por venta de bienes y servicios	1,726,610.00
Productos de tipo corriente	20,366.64
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>15,244,425.92</b>
Convenios	<u>15,244,425.92</u>
<b>SUMA TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 16,991,402.56</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>\$ 17,443,068.61</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>17,431,968.61</b>
Servicios Personales	14,573,676.56
Materiales y Suministros	467,452.62
Servicios Generales	2,390,839.43
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>11,100.00</b>
Ayudas Sociales	11,100.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$ 0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	0.00
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 17,443,068.61</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>-\$ 451,666.05</b>

C.P. Alfredo Salinas Mendoza

REVISOR  
(RÚBRICA)

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez

Vo.Bo.  
(RÚBRICA)



Estado  
de Coahuila

## Instituto Tecnológico Superior De Monclova

### ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES

Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Junio de 2022

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
<b>ACTIVO</b>	<b>28,443,523.89</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>3,385,623.21</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>3,357,179.61</b>	
Efectivo	5,000.00	
Bancos / Tesorería	3,318,039.10	
Depósitos de Fondos a Terceros	34,140.51	
<b>Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>28,443.60</b>	
Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	2,322.03	
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	0.00	
Préstamos otorgados a corto plazo	26,121.57	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>25,057,900.68</b>	
<b>Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo</b>	<b>33,549.00</b>	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo pl.	33,549.00	
<b>Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso</b>	<b>38,476,782.96</b>	
Terrenos	1,187,784.46	
Edificios no habitacionales	30,096,333.10	
Otros bienes Inmuebles	7,192,665.40	
<b>Bienes Muebles</b>	<b>34,643,615.97</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	4,826,931.16	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	7,626,955.81	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	263,976.56	
Equipo de transporte	4,065,840.69	
Maquinaria, otros Equipos y herramientas	17,859,911.75	
<b>Activos Intangibles</b>	<b>867,776.40</b>	
Software	867,776.40	
<b>Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes</b>	<b>-48,963,823.65</b>	
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-21,697,538.60	
Depreciación acumulada de bienes muebles TEC	-26,503,870.75	
Amortización acumulada de activos intangibles	-762,414.30	



Estado  
de Coahuila

### Instituto Tecnológico Superior De Monclova

<b>PASIVO</b>		<b>7,255,259.18</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>3,835,904.80</b>
<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>		<b>3,699,418.23</b>
Servicios personales por pagar a corto plazo		1,271,175.41
Proveedores por pagar a corto plazo		668,275.51
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		1,759,967.31
<b>Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo</b>		<b>136,486.57</b>
Fondos en Administración a corto plazo		136,486.57
<b>Provisiones a corto plazo</b>		<b>0.00</b>
Otras provisiones a corto plazo		0.00
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>3,419,354.38</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>3,419,354.38</b>
Provisión para demandas y juicios a largo plazo		1,797,682.58
Provisión para pensiones a largo plazo		1,621,671.80
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		<b>21,188,264.71</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		<b>47,472,367.70</b>
Aportaciones		47,472,367.70
<b>Patrimonio Generado</b>		<b>-26,284,102.99</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		2,341,761.17
Resultados de Ejercicios Anteriores		-6,898,131.96
<i>Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores</i>		<i>-21,727,732.20</i>
Cambios por errores contables		-21,727,732.20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28,443,523.89</b>	<b>\$ 28,443,523.89</b>

C.P. Alfredo Salinas Mendoza

REVISO  
(RÚBRICA)

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez

Vo.Bo.  
(RÚBRICA)



**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA  
TESORERIA MUNICIPAL**



Convocatoria: 011-22

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS (DESPENSAS) PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE**; de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional LA-MRA-TM-011-2022**

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de Fallo	Contrato
\$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.)	19/07/2022 10:00 horas	19/07/2022 10:00 horas	26/07/2022 09:00 horas	29/07/2022 09:00 horas	01/08/2022 09:00 horas

Partida	Descripción general de la Adquisición	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Fecha de inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
Unica	Despensa tipo Mandadón, de acuerdo a catálogo de conceptos.	Paquetes Mensuales	6,000	01/08/2022	29 meses	\$ 5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 m.n.)

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta y venta** en las oficinas de la **CONVOCANTE**, en calle Ignacio Allende, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 8441 801000, ext. 1025, los días del 15 al 19 de Julio del 2022 (en días hábiles); con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Ramos Arizpe o en efectivo en las cajas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila.
- El acto relativo a la Junta de Aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en: las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el primer piso del Edificio que alberga la Residencia, s/n de calle Ignacio Allende, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horas previstas en esta convocatoria.
- Siempre podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas. El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes por escrito: en las oficinas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, en calle Ignacio Allende, Número 231, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en día y hora dispuestas en la presente.
- Lugar y Plazo de Entrega: La entrega de los paquetes mensuales, se realizará directamente en el inmueble que alberga las oficinas del Departamento de Comunas, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Ramos Arizpe, ubicadas en calle Ignacio Allende, Número 216, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, dentro de los primeros 10 días naturales de la mensualidad que se pretenda facturar.
- Los recursos para la contratación objeto de la presente Licitación, fueron autorizados por la Tesorería Municipal mediante oficio número **TMRA-062/2022** de fecha **29 de Junio de 2022**.
- Fuente de Financiamiento: Recursos 100% municipales.
- La presente Licitación consta de: 1 Partida.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia, mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales; así como documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones, para el caso de personas que no están acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales de la contratación solicitada; deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación, presentando entre otra la siguiente documentación: A) Original y copia del pago de las bases; B) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; C) Copia simple y original para cotejo de su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas; D) Solicitud de inscripción al concurso; E) Manifiesto de No Conflicto de Intereses F) Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta; así como los demás documentos que al efecto se establezcan en las bases de licitación respectivas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consisten en: Las Empresas y/o Personas Físicas participantes, deberán tener experiencia en el suministro de despensas, cumplir con las especificaciones correspondientes y tener la capacidad técnica y financiera para el inmediato suministro, comprobándolo mediante: declaraciones anuales, relación de contratos vigentes, cartas de recomendación recientes de Gobiernos o Empresas y acreditación de la experiencia: debiendo presentar por lo menos tres contratos con entidades de la Administración Pública, con vigencia no mayor a dos años, en los que se demuestre experiencia en proyectos similares al de la presente licitación, conforme a la documentación prevista en las bases del proceso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión, se adjudicará el contrato a la persona que entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura mensual, en las oficinas de la **CONVOCANTE**, cumpliendo con todos los requisitos fiscales y documentación de soporte fijada por la **CONVOCANTE** en el contrato respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

**RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 15 DE JULIO DEL 2022**

**ING. JORGE URIEL SOTO DUARTE  
TESORERO MUNICIPAL  
RUBRICA.**



**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO RURAL DE COAHUILA  
PRECIOS UNITARIOS**

<b>BULLDOZER CATERPILLAR D6 O JOHN DEERE 750J</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
MOVIMIENTO DE TIERRA	M3	\$40.00
MOVIMIENTO DE TIERRA	HORA MAQUINA	\$1,800.00

<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
TERRAZAS DE BASE ANGOSTA	M3	\$22.00
PASO DE RODILLO	HAS	\$2,500.00
RETROEXCAVADORA	HORA/MAQUINA	\$450.00

**MAQUINA ROTARIA**

<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO POR METRO</b>
Perforación de 8 1/2" de 0 a 100 metros	\$1,500.00
Perforación de 8 1/2" de 101 a 200 metros	\$1,600.00
Perforación de 8 1/2" de 201 a 300 metros	\$1,700.00
Perforación de 8 1/2" de 301 a 400 metros	\$1,800.00
Ampliación de 8 1/2" a 12 1/4"	\$1,100.00
Ampliación de 12 1/4" a 14 3/4"	\$1,200.00
Ampliación de 14 3/4" a 17 1/2"	\$1,300.00
Traslado e instalación de Maquinaria	\$30,000.00
Instalación de Ademe por metro	\$700.00

EL PRECIO DE LAS OBRAS EN EL PROGRAMA "HAGAMOS CAMPO" REGIÓN DESIERTO SERA DE \$900.00 PESOS POR HORA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL SUMINISTRA LOS COMBUSTIBLES DIRECTAMENTE (DIESEL Y GASOLINA)

NOTA. LOS PRECIOS PUEDEN VARIAR SEGÚN LOS TABULADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

ATENTAMENTE

CARLOS ALBERTO NAJERA LUIS  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
RUBRICA

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **103/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Díaz Torres y María Lourdes Baltazar Álvarez**, denunciado por la licenciada Claudia Concha Alfaro; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos del cuatro de marzo y diez de junio del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las trece horas del día ocho de septiembre de dos mil veintidós.

Salttillo, Coahuila a 16 de Junio de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **136/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **OTILIO ENRIQUEZ VALDES**, denunciado por MAYRA GUADALUPE, YANETH, ANGEL OTILIO y SAUL EFREN de apellidos ENRIQUEZ MARTINEZ, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 14 de junio de 2022

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **214/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JOSEFINA GARCÍA MONTELONGO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Fernando Muñoz Vázquez y otros.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **216/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MATILDE ALMAGUER VILLANUEVA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**

**LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ.**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **232/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ TRINIDAD RODRÍGUEZ CEPEDA**; y el Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUANA MARÍA SOSA FLORES**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO****LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA****(RÚBRICA) 1 y 15 JUL****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **233/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Felipe Rodríguez Guzmán**, denunciado por Isabel Berta Román Mata y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del trece de junio de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 20 de Junio de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.****LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ****(RÚBRICA) 1 y 15 JUL****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **236/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAMÓN MARÍN PAZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA****LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ.****(RÚBRICA) 1 y 15 JUL****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **252/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LILIA ANGELICA HERRERA RODRIGUEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA****LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ.****(RÚBRICA) 1 y 15 JUL****LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES****NOTARÍA PÚBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Yo Lic. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES, NOTARIO PÚBLICO 127 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en ejercicio en el inmueble de la Calle Cartagena 1105, Fracc. Cumbres, de esta ciudad, Hago saber

que mediante Acta 24 del 21 de Junio de 2022, ante mi compareció MARIA DE LOURDES UDAVE COVARRUBIAS, a fin de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial en sede notarial a bienes del Señor **CARLOS UDAVE FLORES**; procediéndose a realizar 2 (dos) publicaciones de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y el Portal electrónico de Edictos en Línea del Poder Judicial. La compareciente, reconociéndose su calidad de presunta heredera, así mismo designando como albacea a su persona, quien protesta el fiel y leal desempeño del cargo.

Sírvanse las personas que se crean con Derecho a Heredar a acudir al domicilio de esta Notaría Pública para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita a la audiencia el Viernes siguiente a la segunda publicación de este edicto a las 16:00 horas, en caso de que la segunda publicación sea en Viernes, la audiencia se celebrara ese mismo día a las 16:00 horas en el domicilio de esta Notaría Pública.

**DOY FE.**

**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO 127**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha lunes (16) dieciséis de mayo del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció la C. DOMINGA CARRILLO MUÑOZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **EMILIO VILLANUEVA BRAVO**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 20 de Junio del 2022

“NOTARIO No. 40”  
**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO No. 40**

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICAS) 1 y 15 JUL**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**

**SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha miercoles (16) dieciséis de marzo del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció el C. ROMAN ALMAGUER SANCHEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de los C.C. **LUIS ALMAGUER ROSAS Y FELICITAS SANCHEZ VALENCIANO**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 20 de Junio del 2022

“NOTARIO No. 40”  
**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO No. 40**

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICAS) 1 y 15 JUL**



**LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que MARIA GUADALUPE DAVILA FUENTES acudió ante mi a denunciar la apertura y radicación del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de **MARIA DEL CARMEN DAVILA FUENTES**, quien falleció el 22 de mayo del 2010 exhibiendo la partida de defunción correspondiente, aceptando el cargo de ALBACEA TESTAMENTARIA y señalando como domicilio en Paseo del Mar, Residencial San Patricio de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 14:00 horas del día martes 28 de junio de 2022 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

**JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**  
 Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio  
 Saltillo, Coahuila C.P. 25204  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha miercoles (01) primero de junio del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció el C. JACINTO SANCHEZ TORRES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes de la C. **MARGARITA HERNANDEZ MUÑOZ**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 20 de Junio del 2022

**“NOTARIO No. 40”**  
**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO No. 40**

**“LA COMISION”**  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICAS) 1 y 15 JUL**



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE EL C. DOCTOR EDUARDO JESUS GONZALEZ PUENTE, TAMBIÉN CONOCIDO COMO EDUARDO GONZALEZ PUENTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DE SUS HIJOS LOS CC. LUIS ALBERTO, MAYELA Y FELIPE EDUARDO, TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ ALCOCER, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA C. **MARIA LUISA ANTONIETA ALCOCER FRANCO**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LUISA ANTONIETA ALCOCER FRANCO, SOLICITARON CON FECHA (20) VEINTE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTAS DE MATRIMONIO, DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA Y ACTAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, CON DOMICILIO EN LA CALLE AVENIDA LAS AMÉRICAS NÚMERO (1151) UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO DE LA COLONIA LAS CUMBRES DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL

DÍA VIERNES (15) QUINCE DEL MES JULIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE. -**

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 20 de Junio del 2022, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **MERCEDES CABELLO HERRERA**, bajo el expediente número 17/2022 J.S.T.N.P.10, falleció el día 15 de Enero del 2011 en Saltillo, Coahuila, Testamento el cual designa como Heredero a su hijo **RICARDO SAUCEDO CABELLO**.

Ha sido designado Albacea de la sucesión al señor **RICARDO SAUCEDO CABELLO**.

Saltillo, Coahuila a 21 de Junio del 2022

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA C. MARTHA ALICIA CONTRERAS GARCIA Y SU ESPOSO EL C. JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ Y SUS HIJOS LOS CC. YUKETZIN SHANTAL, BRENDA BERENICE Y GABRIEL ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU HIJO Y HERMANO EL C. **ROBERTO SANTOS RODRIGUEZ CONTRERAS**, SOLICITARON CON FECHA (20) VEINTE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU HIJO Y HERMANO, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS Y DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS PADRES Y DE MATRIMONIO QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, CON DOMICILIO EN LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO (543) QUINIENTOS CUARENTA Y TRES, DE LA CALLE LUCERO DEL ORIENTE DE LA COLONIA AMPLIACION ESTRELLA DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VIERNES (15) QUINCE DEL MES JULIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo Lic. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES, NOTARIO PÚBLICO 127 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en ejercicio en el inmueble de la Calle Cartagena 1105, Fracc. Cumbres, de esta ciudad, Hago saber que mediante Acta 25 del 21 de Junio de 2022, ante mi compareció MARIA DE LOURDES UDAVE COVARRUBIAS, a fin de iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial en sede notarial a bienes de la Señora **SABINA COVARRUBIAS VALDES**; procediéndose a realizar 2 (dos) publicaciones de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y el Portal electrónico de Edictos en Línea del Poder Judicial. La compareciente, reconociéndose su calidad de presunta heredera, así mismo designando como albacea a su persona, quien protesta el fiel y leal desempeño del cargo.

Sírvanse las personas que se crean con Derecho a Heredar a acudir al domicilio de esta Notaría Pública para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita a la audiencia el Viernes siguiente a la segunda publicación de este edicto a las 16:00 horas, en caso de que la segunda publicación sea en Viernes, la audiencia se celebrara ese mismo día a las 16:00 horas en el domicilio de esta Notaría Pública.

DOY FE.

**LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO 127**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (01) primero de marzo del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció la C. MARIA ANGELICA SUAREZ DE PEÑA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **SANTIAGO RUIZ**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 20 de Junio del 2022

“NOTARIO No. 40”  
**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO No. 40**

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICAS) 1 y 15 JUL**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha lunes (11) once de octubre del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ compareció la C. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MACIAS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **PABLO LEIJA CONTRERAS**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 20 de Junio del 2022

“NOTARIO No. 40”  
**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO No. 40**

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICAS) 1 y 15 JUL**

**LIC. CARLOS FORTUNATO VILLARREAL ZAMORA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 111**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Lic. Carlos Fortunato Villarreal Zamora, Notario Público 111 en ejercicio en este Distrito, Coahuila de Zaragoza, con despacho en el 1111 de la Calle Lago de Chapala de la Colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en la fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer lo siguiente:

En fecha 10 de Junio de 2022 se inició el procedimiento **sucesorio** extrajudicial mismo que quedó asentado en acta fuera de protocolo 138/2022.

Los autores de la herencia son **MAURILIO LOPEZ AYALA y EMEDITA LOPEZ GAITAN** -también conocida como EMEDITA LOPEZ GAYTAN-

Los interesados son:

En su carácter de hijos y hermanos respectivamente de los autores de la sucesión:

MARÍA ISABEL LOPEZ GAYTAN

NICOLAS LOPEZ GAITAN

RODOLFO LOPEZ GAYTAN

MIGUEL ANGEL LOPEZ GAYTAN

En su carácter de stirpe de los hijos y hermanos respectivamente de los autores de la sucesión:

En su carácter de stirpe de JESUS LOPEZ GAYTAN:

PATRICIA ALEJANDRA LOPEZ CORONADO

LAURA LETICIA LÓPEZ CORONADO

JESUS LOPEZ CORONADO

EDGAR LÓPEZ CORONADO

En su carácter de stirpe de JOSE LOPEZ GAYTAN:

OLGA LYDIA LOPEZ NUNCIO

JOSE EULALIO LOPEZ NUNCIO

FREDY LOPEZ NUNCIO

MARÍA MICAELA LOPEZ NUNCIO

LUZ AIDE LOPEZ NUNCIO

Y a su vez la stirpe de María Guadalupe López Nuncio: JESUS BERNARDO CARRILLO LOPEZ

JUANA LOPEZ NUNCIO

MAGDA LOPEZ NUNCIO

MAURILIO LOPEZ NUNCIO

En su carácter de stirpe de JULIO LOPEZ GAYTAN:

MAURO LOPEZ CORONADO

JULIO CESAR LOPEZ CORONADO

HILDA FRANCISCA LOPEZ CORONADO

SONIA LOPEZ CORONADO

MARÍA DE LA LUZ LOPEZ CORONADO

MARIO ALBERTO LOPEZ CORONADO

ROSA LOPEZ CORONADO

JUAN MANUEL LOPEZ CORONADO

NORMA TERESA LOPEZ CORONADO

Y a su vez la stirpe de JOSE LOPEZ CORONADO: JOSE ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ, SERGIO ALEJANDRO LOPEZ RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ

El albacea propuesto es RODOLFO LOPEZ GAYTAN, señalando su domicilio: Calle Paseo del Rubí 300 en el Fraccionamiento San Patricio Plus de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por ser el caso de sucesión intestamentaria, ofrecieron información testimonial que confirme su entroncamiento con los de cujus, aclarando que no existen otras personas con igual o mejor derecho a la herencia; se reconocieron recíprocamente su calidad de presuntos herederos; y se han fijado las (16:00 HRS.) DIECISÉIS HORAS DEL MIERCOLES (10) DIEZ DE AGOSTO DE (2022) DOS MIL VEINTIDOS para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la recepción de la información testimonial propuesta en términos de la fracción I del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Se convoca pues a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Junio de 2022

**LIC. CARLOS FORTUNATO VILLARREAL ZAMORA**

**NOTARIO PUBLICO 111**

**(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **447/2020** relativo al **PROCEDIMIENTO URGENTE DE VIOLENCIA FAMILIAR** promovido por **IVONNE ILIANA CONTRERAS GARCIA** en contra de **ORLANDO RENE CABRAL HERNANDEZ Y JULIO CESAR GOMEZ ESPINOZA**, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la demanda ordenada mediante la audiencia de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, a **JULIO CESAR GOMEZ ESPINOZA**, en consecuencia procédase a publicar edictos por tres veces, de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a **JULIO CESAR GOMEZ ESPINOZA**, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de **QUINCE DÍAS** presente su escrito de contestación a la demanda, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda presentada por **IVONNE ILIANA CONTRERAS GARCIA**.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DEL 2021

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**

**LICENCIADA LUCIA JUDITH HERNANDEZ VILLANUEVA**

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **00552/2020**, juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por **ROBERTO OROZCO MORENO**, en contra de **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN GENERAL RAMOS S.A. DE C.V.**, se dictó un auto en fecha veintiséis de mayo del dos mil veintidós, que en lo conducente dice: ...Por otra parte, y como lo solicita, en virtud de que, el domicilio señalado en autos ya no es el que se encuentra constituida la parte demandada, como se pide y con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, se decreta el emplazamiento de dichos demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Notifíquese ...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 03 de junio de 2022

**Lic. Arturo Fraustro López.**

**Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo**

(RÚBRICA) 8, 12 y 15 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**Atención: Domingo A. Zorrilla**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **404/2021**, promovido por Gabriela Rodríguez Santana, en contra de **Domingo A. Zorrilla y otro**, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Mayo de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**

(RÚBRICA) 12, 15 JUL y 5 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **677/2021**, relativo al Juicio **Procedimiento No Contencioso sobre Aviso Indubitable**, promovido por Diana Leticia Núñez López en su carácter de apoderada Legal de Decarome Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable frente a **Lino César Guzmán Guzmán y Nidia Yamilett Andrade Nuncio**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a **Lino César Guzmán Guzmán y Nidia Yamilett Andrade Nuncio**, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello lo siguiente:

I. El cambio de denominación y la reforma de los estatus sociales de “BANCO SANTANDER (MÉXICO)”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER para quedar con la denominación de “BANCO SANTANDER (MÉXICO)” SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.

II. El cambio de denominación y la reforma de los estatus sociales de “BANCO SANTANDER (MÉXICO)”, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO para quedar con la denominación “BANCO SANTANDER MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.

III. La CESIÓN DE DERECHOS, celebrada entre “BANCO SANTANDER MÉXICO” SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO como CEDENTE y “DECAROME” SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE de diversos créditos y los derechos derivados de los mismos, dentro de los cuales se encuentra los derechos del crédito de apertura que consta en la escritura 93 de fecha veintiséis de marzo de dos mil diez.

IV. Que todos los trámites, negociaciones y pagos relacionados y requerido con su crédito referidos en el escrito de cuenta, deberán realizarlos a favor de “DECAROME” SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de nueva titular de los derechos crediticios y litigiosos en el domicilio Avenida Vasconcelos número 210, Residencial San Agustín, Segundo Sector, San Pedro Garza García, Nuevo León.

V. Así mismo, se les interpela por el pago del adeudo generado al día 21 de Septiembre de 2021, por la cantidad de \$124,619.27 (ciento veinticuatro mil seiscientos diecinueve pesos 27/100 moneda nacional), que deberán realizar a favor de “DECAROME” SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE con domicilio ubicado en Avenida Vasconcelos número 210, Residencial San Agustín, Segundo Sector, San Pedro Garza García, Nuevo León.

Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la solicitud.

Saltillo, Coahuila, 01 de junio de 2022

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 12, 15 JUL y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **104/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA GUADALUPE VEGA GALICIA**, promovido por **JOSÉ GERARDO, ALMA ADRIANA, MARÍA ELSA, MARÍA EUGENIA** y **LUIS ALFONSO** todos de apellidos **VEGA ZAVALA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **164/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** Especial a bienes de **ERASMO BETANCOURT REYES** y **ROSA GARCIA HERNANDEZ**, denunciado por **PAULA JUDITH BETANCOURT GARCIA**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de julio de 2022

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO



**JUGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **193/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Genaro Salazar Cedillo**, denunciado por María de la Luz Salazar Acosta y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en

Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veine de mayo del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día lunes veintidós de agosto de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 09 de Junio de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **211/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Rodolfo Sandoval Ramos**, denunciado por Rosa Flores de León; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha treinta y uno de mayo de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día martes veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 08 de junio de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO



**JUGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expedient número **222/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Guadalupe Rodríguez Sánchez**, denunciado por Sanjuana Martínez Piña; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veine de mayo del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las doce horas con treinta minutos del día lunes veintidós de agosto de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 09 de Junio de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **224/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **TEODORA RAMÍREZ HERRERA**, promovido por HIGINIO VALDÉS MATA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**

(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **242/2022**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **EFRÉN VÁZQUEZ DURON también conocido como EFRÉN HEBERTO VÁZQUEZ, también conocido como EFRÉN VÁZQUEZ, también conocido como EFRÉN VÁSQUEZ DURON**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la

herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Rogelio Vázquez Saucedo.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **253/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Norma Sandoval Guerrero**, promovido por María del Rosario López Sandoval, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de julio de 2022.  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **254/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ELISA MORALES ABARCA, también conocida como ELISA MORALES ABARCA**, promovido por MARIA DE LOURDES, ANGELICA MARIA, MA. PATRICIA Y ROSA MARIA, de apellidos BAUTISTA MORALES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordeno publicar edictos en la tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico Destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar asi como los acreedores de la difunta para que, si a si interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **254/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Esteban Bocanegra Pérez**, denunciado por Juana Betancourt Carrillo y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintidós de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día lunes diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2022

**Secretario de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. José Luis Salazar Martínez.**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **258/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MA. DEL ROSARIO GONZALEZ MARTINEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos



LA SECRETARIA  
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.  
(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **258/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Edelmiro Viera Alcalá e Isidra Magdalena Escobedo Morales también conocida como Isidra Magdalena Escobedo de Viera también conocida como Magdalena Escobedo Morales**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día viernes dos (02) de septiembre de dos mil veintidós, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: por Dennis Magdalena, Christian Edelmiro, Lilia Elizabeth y Francisco Gerardo de apellidos Viera Escobedo. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 04 de julio de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **260/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JESÚS ESTRADA MATA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.  
(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **263/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JULIANA MARÍN TORRES también conocida como JULIANA MARÍN DE MARTÍNEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:00 HORAS DEL VIERNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022, haciéndoles saber que denunció Alejandro Martínez López.

LA C. SECRETARIA  
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.  
(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00316/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HILARIA MUÑIZ GARZA**, denunciado por Vicenta Muñiz Garza, en su carácter de hermana de la autora de la presente sucesión; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves uno de septiembre de dos mil veintidós, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Julio de 2022

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 110, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público Número 110, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en el Boulevard José Sarmiento 1708 del Fraccionamiento Kiosco segundo sector de en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que mediante acta fuera de protocolo se aperturó en fecha 06 de abril de 2022 el PROCEDIMIENTO **TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA** a bienes de **ANA MARIA HERNANDEZ LOPEZ** quien falleció el día 11 de septiembre de 2004, solicitado por los señores ERNESTO ARELLANO HERNANDEZ y MA. DE JESUS ARELLANO HERNANDEZ también conocida como MARIA DE JESUS ARELLANO HERNANDEZ, exhibiendo acta de defunción así como actas nacimiento con las que acreditan el entroncamiento con la de cujus, en su carácter de hijos, quienes me señalaron bajo protesta de decir verdad que el último domicilio en que vivió la señora ANA MARIA HERNANDEZ LOPEZ fue el ubicado en la calle Pedro Ampudia número 1217 de la colonia Chamizal de la ciudad de Saltillo; habiéndose designado como albacea a ERNESTO ARELLANO HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en calle cinco número 113 de la colonia El Alamo de la ciudad de Saltillo, por lo que se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que si a sus intereses convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 dieciocho horas, del día miércoles 15 quince de agosto del año 2022 dos mil veintidós, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio oficial de esta notaría pública a mi cargo.

**LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 9 AGO**



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (17:00) diecisiete horas, del día de hoy lunes (4) cuatro del mes de Julio del año (2022) dos mil veintidós, ante mí LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Avenida La Salle número 3, Colonia La Salle, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANTERO SANTANA VELÁZQUEZ**, en el que COMPARECEN: La C. MARTHA ALICIA AGUILLÓN PEREZ, y las C.C. LILIANA IVONNE y CINDY FABIOLA, ambas de apellidos SANTANA AGUILLÓN, designándose como ALBACEA a la C. MARTHA ALICIA AGUILLÓN PEREZ, con domicilio en calle 12 de octubre No. 100 de la colonia Centenario C.P. 25050, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 16**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (17:00) diecisiete horas, del día de hoy lunes (4) cuatro del mes de Julio del año (2022) dos mil veintidós, ante mí LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Avenida La Salle número 3, Colonia La Salle, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANTONIO MARTINEZ COLUNGA**, en el que COMPARECEN: La C. ADELA ESPARZA RODRIGUEZ, quien se hace acompañar de la C. PERLA ELIZABETH CHACON QUEZADA; y los C.C. DEMETRIO, LETICIA Y MARIA MAGDALENA, todos de apellidos MARTINEZ ESPARZA, designándose como ALBACEA al C. DEMETRIO MARTINEZ ESPARZA, con domicilio en calle Dalia No. 166 del Fracc. Las Flores C.P. 25290, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**

**NOTARIO PUBLICO NO. 16**

**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio calle Morelos 204 (doscientos cuatro), entre Matamoros y Eulalio Gutiérrez, en esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, HAGO CONSTAR: Que ante MÍ compareció el C. MANUEL GUILLERMO NAJERA ROBLEDO quien MANIFESTÓ: Que para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes del C. **ALBERTO NAJERA ROBLEDO**, quien falleció el día 06 del mes de marzo del 2022, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; el suscrito Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN a bienes del C. ALBERTO NAJERA ROBLEDO, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia, el día (18) dieciocho del mes de agosto del año (2022) dos mil veintidós a las (18:00) dieciocho horas, respectivamente. La publicación de este edicto se hará dos veces de diez en diez días naturales con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**

**(RÚBRICA) 15 JUL y 9 AGO**



**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: La C. MARIA DEL ROSARIO COSS MEDRANO cónyuge supérstite del hoy autor de la sucesión, y los C.C IRVING ALEJANDRO, ALEJANDRA ROSARIO y ETZAEV de apellidos VALDEZ COSS, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ALEJANDRO VALDEZ IBARRA**, así mismo, se señalan las 12:00 horas del día 17 del mes de agosto del año 2022, para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

**LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ**

**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118**

**(RÚBRICA) 15 JUL y 9 AGO**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **ARTURO CHAVARRIA RODRIGUEZ también conocido como ARTURO CHAVARRIA y JUANA ESQUIVEL GONZALEZ también conocida como JUANA ESQUIVEL**, quienes fallecieron el 24 de febrero de 1993 y el 19 de Diciembre de 1996, promovido por el C. MANUEL CHAVARRIA ESQUIVEL, presunto heredero y albacea de los "De Cujus". Señalando las **DIECISEIS HORAS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**

**Notario Público Número 122**

**(RÚBRICA) 15 JUL y 9 AGO**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **CLARA MENDOZA CARRILLO** quien falleció el 02 de febrero de 2021, promovido por JUAN MORENO RAMIREZ presunto heredero del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 9 AGO**



**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciado JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los señores HOMAR MONTAÑEZ SANTANA Y OLGA LIDIA MARTINEZ ALEJANDRO; en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del C. **EDGAR IVAN MONTAÑEZ MARTINEZ**. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:00) HORAS DEL DÍA (17) diecisiete DE Agosto DEL (2022) dos mil veintidós PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 06 de julio del 2022

**LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE. -**

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 23 de Julio del 2021, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **FELIPE AGUIRRE CORDOVA**, bajo el expediente número 18/2022 J.S.I.N.P.10, falleció el día 07 de Junio del 2016 en esta ciudad y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **OLIVIA AGUIRRE VELEZ**

Saltillo, Coahuila a 04 de Julio del 2022

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 05 de Julio del 2022, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **GERARDO GUADALUPE GARZA ORTA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los señores **CECILIA FLORES BONILLA** y **GERARDO GARZA FLORES**, en su carácter de Herederos del Decujus y dentro del cual ha sido designada como Albacea la señora **CECILIA FLORES BONILLA**, quien tiene su domicilio convencional en camino a los Zertuche número 780, colonia Los Silleres, código postal 25900 en Saltillo, Coahuila; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 10:30 horas del día 18 de Agosto del 2022, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notarial.

Salttillo, Coahuila a 05 de Julio del 2022.  
**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito Licenciado JESUS ELIZONDO SOLIS, Titular de la Notaria número 44 del Distrito de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente relativo al Procedimiento **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señorita **GRACIELA GARCIA OLIVARES**, se ordenó a publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de INTERNET, del tribunal superior de justicia en el Estado de Coahuila, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el procedimiento a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante: es MARCO ANTONIO GARCIA OLIVARES y convocándoles a la Junta de Herederos. Se señalan las (12:00) horas del día miércoles (17) diecisiete del mes de agosto del año (2022) dos mil veintidós, para que tenga verificativo la junta de herederos y terceros tengan interés jurídico en la presente sucesión, en las oficinas que ocupa la Notaria Pública Número (44) Cuarenta y Cuatro, con domicilio sito en el (481) cuatrocientos ochenta y uno de la calle Michoacán esquina con calle Miguel Hidalgo, Colonia Republica Norte en esta ciudad.- DOY FE.-

**TITULAR DE LA NOTARIA 44.**  
**LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS**  
**SALTILLO, COAHUILA A 8 DE JULIO DEL 2022**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 07 de julio de 2022, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. JULIA SANCHEZ MONTENEGRO a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **IGNACIO CONSTANCIO MEDRANO**; misma que comparece en su carácter de cónyuge supérstite y quien tiene su domicilio en calle zuazua, 214 de la colonia Universo de esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA LUNES QUINCE (15) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

**A T E N T A M E N T E**  
 Saltillo, Coahuila a 07 de julio de 2022  
**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (04) cuatro del mes de Julio del año (2022) dos mil veintidós, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JESUS CEPEDA TORRES**, denunciado por los C.C. ROMAN CEPEDA VALDES, ABRAHAM CEPEDA VALDES, EGLA MELIZA CEPEDA VALDES y MARIA SANTOS VALDES DE LEON, designándose de igual forma como Albacea de ésta sucesión al señor ROMAN CEPEDA VALDES, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicano, mayor de edad, soltero, originario de esta ciudad, con fecha de nacimiento el día (21) veintiuno de Diciembre del año (1972) mil novecientos setenta y dos, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector número CPVLRM72122105H401, con Clave Única de Registro de Población número CEVR721221HCLPLM01 y con domicilio en la casa marcada con el número (1050) mil cincuenta, de la calle 17, del Fraccionamiento Mirasierra, en esta ciudad; con capacidad legal

para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE----

Saltillo, Coahuila a 04 de Julio de 2022.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 40**  
**SALTILLO, COAHUILA**

EL LIC. ALFONSO GARCIA RENDON, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron la C. JUANA ALICIA BAZALDUA DE LEON, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del C. **JOSE LUIS ALVARADO JUAREZ**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (13:00) trece horas, del día (03) tres de Mayo del año (2022) dos mil veintidós, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 17:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. CARLOS FORTUNATO VILLARREAL ZAMORA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 111**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

El Lic. Carlos Fortunato Villarreal Zamora, Notario Público 111 en ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con despacho en el 1111 de la Calle Lago de Chapala de la Colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en la fracción II del Artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que el 01 de Julio de 2022 ante mí comparecieron: CLAUDIA CECILIA y POLO, de apellidos CONTRERAS SAUCEDO hijos de la de cujus, así como el cónyuge supérstite POLO CONTRERAS GAYTAN, solicitando la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Especial Extrajudicial a bienes de su finada Madre y Esposa respectivamente: **MA. SANTIAGA SAUCEDO GUAJARDO**, misma que quedó asentada en acta fuera de protocolo 142/2022. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el testamento otorgado por la de cujus Ma. Santiago Saucedo Guajardo contenida en instrumento público 158 del 28 de marzo de 2017 pasado ante la fe del Lic. José Luis Cárdenas Dávila, Notario Público 12 del Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila.

En el testamento aludido, la autora de la sucesión nombra como Únicos y Universales Herederos a sus dos hijos, designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a su hija CLAUDIA CECILIA CONTRERAS SAUCEDO, y revoca cualquier testamento que haya ella otorgado con anterioridad.

Los comparecientes han hecho constar que son conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y/o legados, y que se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios.

Por su parte CLAUDIA CECILIA CONTRERAS SAUCEDO, expresa que acepta el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario al que fue designada por la autora de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, y que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia; además señala como su domicilio el inmueble marcado con el (900) novecientos de la Calle (15) quince en la Privada Morelos, Código Postal 25017, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se han fijado las (16:00 HRS.) DIECISEIS HORAS DEL LUNES (29) VEINTINUEVE DE AGOSTO DE (2022) DOS MIL VEINTIDÓS para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos conforme a lo ordenado por la fracción I del artículo 1126 y 1067 de tal ordenamiento procesal.

Se convoca pues a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Julio de 2022

**LIC. CARLOS FORTUNATO VILLARREAL ZAMORA**  
**NOTARIO PUBLICO 111**

NOTA PARA LIC. DIEGO OCHOA:

ART. 1126 FRACCION I TESTAMENTARIA y ART. 1127 FRACCIÓN II INTESTAMENTARIA

Publicar en el portal electrónico destinado para ello y en el periódico Oficial del Estado:

1. Dos publicaciones
2. De 10 en 10 días

**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARTHA EUGENIA DEL BOSQUE MORALES**, a solicitud de los señores MARTHA EUGENIA, ANTONIO HUMBERTO, GABRIELA y ANA LILIA de apellidos TONONE DEL BOSQUE, en su calidad de Presuntos Herederos de la autora de la Sucesión Testamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA al señor ANTONIO HUMBERTO TONONE DEL BOSQUE, con domicilio en calle De los Vitrales, numero doscientos ocho (208) Fraccionamiento El Campanario, código postal 25209, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de julio del 2022.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.****NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.****(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO****LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (17:00) diecisiete horas, del día de hoy jueves (7) siete del mes de julio del año (2022) dos mil veintidós, ante mí LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Avenida La Salle número 3, Colonia La Salle, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTTESTAMENTARIO** a bienes de **MARTHA PATRICIA FLORES TORRES**, en el que comparecen FRANCISCO CARRANZA, el C. JORGE ARMANDO FLORES TORRES y los C.C. VICTOR HUGO, MARIA GUADALUPE y PALOMA DE CRISTAL, todos de apellidos CARRANZA FLORES, como Cónyuge supérstite y presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA a FRANCISCO CARRANZA, con domicilio en calle Pablo Moncayo 295, colonia Universidad Pueblo C.P. 25023, en Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO****NOTARIO PUBLICO NO. 16****(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO****LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SALTILLO, COAHUILA,****AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche en la Colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 29 de junio del año 2022, comparecieron ante mí los C.C. JOB CHACON VELAZQUEZ, BLANCA EUNICE CHACON VELAZQUEZ, E HIRAM CHACON VELAZQUEZ; quienes tienen su domicilio en Col. Nueva Aurora de esta ciudad de Saltillo, Coahuila a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes del C. **PEDRO CHACON VELAZQUEZ**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, en fecha 31 de marzo de 2022.

Los C.C. JOB CHACON VELAZQUEZ, BLANCA EUNICE CHACON VELAZQUEZ, E HIRAM CHACON VELAZQUEZ, justifican el parentesco, grado que los une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

- A). - Acta de defunción del autor de la sucesión.
- B). - Actas de Nacimiento.
- C). - Acta de Matrimonio de sus padres.

Saltillo, Coahuila, a 8 de julio de 2022.

**LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.****NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.****(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO****LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO****NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2022, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. JAVIER, ROBERTO, FRANCISCO, RICARDO Y HERMELINDA TODOS DE APELLIDOS PECINA MENDOZA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **SANTOS PECINA MARTINEZ Y DELFINA MENDOZA VAZQUEZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, A SU VEZ SE RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SUS PADRES LOS C. C. JAVIER, ROBERTO, FRANCISCO, RICARDO Y HERMELINDA TODOS DE APELLIDOS PECINA MENDOZA; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA C. HERMELINDA PECINA MENDOZA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU CON DOMICILIO EN LAS COLONIAS, LOCALIDAD LAS COLONIAS, GALENA, NUEVO LEÓN. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16**  
 (RÚBRICA) 15 JUL y 9 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MAT ERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

"En autos del expediente número **845/2022**, relativo al PROCEDIMIENTO DE **RECTIFICACION DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA A SU NACIMIENTO** promovido por **ELEAZAR MENDEZ MARTÍNEZ** en contra de **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS, ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO** relativa a su acta de nacimiento, ya que respecto al año de nacimiento del promovente **ELEAZAR MENDEZ MARTÍNEZ**, siendo el correcto 1991, con datos de inscripción: Acta 0062, Foja 62, Libro 1, Tomo 1 de la desaparecida oficialía 4 de Paredón, Coahuila, reasignada a la Oficial 1 del Registro Civil de Ramos, Arizpe, Coahuila., en consecuencia el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado **JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES**, ordenó darse a la demanda la publicidad requerida y expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de **DIEZ DÍAS** contados a partir de la fecha de la publicación, autorizando para tal efecto a la C. Actuaría adscrita para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil a fin de que surta sus efectos la misma.- RUBRICAS

Saltillo, Coahuila; 05 de Julio de 2022.

ATENTAMENTE. -

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**LICENCIADA CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA**  
 (RÚBRICA) 15 JUL

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O No. 45/2022**

Que dentro de los autos del expediente **449/2022** relativo al Juicio de **Prescripción Adquisitiva ad Perpetuam** por Procedimiento No Contencioso promovido por **ALEJANDRO VILLARREAL GALINDO**, en fecha 26 de mayo del 2022, se dictó un auto en el que se convoca a las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO a fin de que comparezcan en este juzgado a hacer valer sus derechos las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, sobre el bien que se encuentra en la cabecera Municipal de Candela, Coahuila, por la Calle Bolivar s/n entre las calles de B. Juárez y Guadalupe Victoria, de la Zona Centro del mencionado municipio, el cual tiene una superficie de 840.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 21.00 metros y colinda con Calle de su ubicación Bolívar, al SUR mide 21.00 metros y colinda con propiedad del Señor José Ma. Urteaga Pérez; al ORIENTE mide 40.00 metros y colinda con propiedad del Señor José Ma. Urteaga Pérez, al PONIENTE mide 40.00 metros y colinda con el margen de la acequia del pueblo.

Edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, debiendo fijarse además en lugares de fácil acceso al Público, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Catastro Municipal de ésta ciudad.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 09 de junio de 2022



La Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ  
(RÚBRICA) 24 JUN, 5 y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad ALCARIO ELIAZAR CABRERA RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de **MARIA RODRIGUEZ BALDERAS y BENITO CABRERA OROZCO**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00496/2022**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 09 de Junio de 2022.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad SANDRA CHAVARRIA LUNA, DIBENHI ABIGAIL Y CLAUDIA LARISSA de apellidos VALDEZ CHAVARRIA, a denunciar la muerte sin testar de **RAUL VALDEZ ORONA**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00522/2022**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 21 de Junio de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00538/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROSA MARÍA GOVEA ORTÍZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **ROSA MARÍA GOVEA ORTÍZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **RUBEN GONZÁLEZ FLORES, RUBEN EDUARDO, HILDA LEONOR, ROSA ALICIA, LUIS FELIPE, BENJAMIN ARNULFO Y DIANA ISABEL** de apellidos **GONZÁLEZ GOVEA**, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de junio de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS****NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 10 de Junio del año 2022, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. ALMA LETICIA GARCIA GALVAN, FIDENCIO GARCIA GALVAN, PEDRO GARCIA GALVAN, MERCED GARCIA GALVAN, GUADALUPE GARCIA GALVAN, JOEL GARCIA GALBAN Y FRANCISCO GARCIA GALVAN, en su carácter de hijos Legítimos de los señores **HIGINIO GARCIA MENDEZ Y ZAPOPAN GALVAN MORALES**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de sus padres, quienes fallecieron los días 03 de febrero de 2005 y 21 de abril de 1997. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional AL C. FRANCISCO GARCÍA GALVAN.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS****NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 1 y 15 JUL****LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN****NOTARÍA PÚBLICA No. 37, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, COMPARECIÓ ANTE MI LA SEÑORA ROSA IRENE LOPEZ CERDA, ASISTIDA DE SUS HIJOS HERNANDO RAUL GARCIA LOPEZ, BARBARA LILIANA GARCIA LOPEZ, JOSE CRUZ GARCIA LOPEZ E IVAN ALEJANDRO GARCIA LOPEZ, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **JOSE CRUZ GARCIA MARTINEZ**, ACAECIDO EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE DEFUNCIÓN, EL PRIMER TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, OTORGADO EN FRONTERA, COAHUILA, ANTE LA FE DEL LIC. JOSE ÁNGEL CHAVEZ VARGAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 25, EN EL CUAL SE DESIGNO A LA SEÑORA ROSA IRENE LOPEZ CERDA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, Y MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA CONFORME CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTA LA HERENCIA. ASÍ MISMO, EL TESTADOR DESIGNÓ A SU HIJA LA SEÑORA BARBARA LILIANA GARCIA LOPEZ COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, CON DOMICILIO EN CALLE MAR CARIBE NÚMERO 2034 DE LA COLONIA SANTA ISABEL EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, ESTANDO EXENTA DE CAUCIONAR SU MANEJO POR LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERA UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES VEINTIDÓS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 21 DE JUNIO DEL 2022

ATENTAMENTE:

**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN****NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE****DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

**(RÚBRICA) 1 y 15 JUL****LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN****NOTARÍA PÚBLICA No. 37, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES ANATOLIA PEREZ INOSTROZA, ROSALIO PEREZ INOSTROZA, LUIS CARLOS PEREZ

INOSTROZA Y JORGE HOMERO PEREZ INOSTROZA, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES SEÑORES **PABLO PEREZ VALERIO Y ELODIA INOSTROZA MARTINEZ**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **ELODIA INOSTROZA MARTINEZ**, RESPECTIVAMENTE, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO NOMBRAN COMO ALBACEA A LA SEÑORA ANATOLIA PEREZ INOSTROZA, CON DOMICILIO EN CALLE DOCE NÚMERO 913 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN HIPÓDROMO EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES VEINTIDÓS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE JUNIO DEL 2022.

**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2021, COMPARECIO ANTE MI LOS C.C. MARIA DE JESUS SOTO MENCHACA, OMAR IGNACIO, RAMON IGNACIO, XAVIER IGNACIO DE APELLIDOS CAMPOS SOTO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **RAMON IGNACIO CAMPOS AVALOS**, ACAECIDO EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2022; ME MUESTRA ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DEL 2022.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 20 de Junio del año 2022, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. OMAR JACOBO LEDEZMA DE LA CRUZ, MARIO RAMON LEDEZMA DE LA CRUZ Y LA SEÑORA MARIA AMALIA DE LA CRUZ MEDINA, en su carácter de hijos Legítimos y esposa del señor **RAMON LEDEZMA RIOS**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su padre y esposo, quien falleció el día 13 de febrero de 2022. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a LA SEÑORA MARIA AMALIA DE LA CRUZ MEDINA.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició el día 20 de Junio del 2022, Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **RAQUEL PÉREZ MORADO**, quien falleció el día 17 de Enero del 2021, a solicitud de sus hijas YARA ILSE GUADALUPE PÉREZ MORADO y CECILIA YOLSELIN GALVÁN PÉREZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en calle Benito Juárez número 214, colonia Bellavista de Frontera, Coahuila. Haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. YARA ILSE GUADALUPE PÉREZ MORADO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 20 de Junio del año 2022.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
**CAVA5907169G4**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L**

En fecha 16 (dieciséis) del mes de Junio del año 2022 (dos mil veintidós), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: LOS C.C. ROSA FLORINDA GARCIA TROCOLI, VICTOR MANUEL GARCIA TROCOLI, ALEJANRO GARCIA TROCOLI, ALFREDO GARCIA TROCOLI Y ALFONSO GARCIA TROCOLI, POR SUS PROPIOS DERECHOS, y me manifestaron que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA YOLANDA TROCOLI LUGO**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los hoy comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor ALFREDO GARCIA TROCOLI, quien establece como domicilio en calle Zaragoza número 305 (trescientos cinco), de la colonia Zona Centro, Código Postal 25700, de la ciudad de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 05 (cinco) del mes de agosto del año 2022 (dos mil veintidós).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Junio del 2022

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó ANABEL SEPULVEDA MARTINEZ, a demandar a **DAVID ELEAZAR VALDES ESPINOZA**, en el JUICIO SOBRE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, expediente número **443/2021**, se dispone emplazar a la parte demandada DAVID ELEAZAR VALDES ESPINOZA., y radicándose en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno y el auto de fecha trece de mayo de dos mil veintidós, por medio de EDICTOS que se publicará por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; lo anterior con fundamento en el artículo 14, 19, 221, 221 Bis, 781, del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. Se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono, que la asista en el presente juicio, apercibiéndole que de no hacerlo se le nombrara por este Juzgado uno de oficio, Lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 30 de Mayo 2022.

**SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. **(RÚBRICA) 12, 15 JUL y 5 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00057/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LUIS RIOJAS FLORES**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **LUIS RIOJAS FLORES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **ROSA MARIA, DORA ELIA, JOSE EFRAIN, NOEMY** todos de apellidos **RIOJAS GONZALEZ**, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión”.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de febrero de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **554/2022**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, denunciado por **JUANA PATRICIA SÁNCHEZ RÍOS, VÍCTOR GADIEL y URIEL ALEJANDRO** de apellidos **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **JUANA PATRICIA SÁNCHEZ RÍOS, VÍCTOR GADIEL y URIEL ALEJANDRO** de apellidos **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**."

Monclova, Coahuila a 28 de Junio de 2022.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad **MARIA ESPERANZA GARCIA HERNANDEZ**, a denunciar la muerte sin testar de **JESUS CASTAÑEDA GOMEZ**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00560/2022**.

**SE HACE UN LLAMADO** a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 28 de Junio de 2022.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto

En el expediente número **584/2022**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **EFRAÍN SOLÍS RODRÍGUEZ**, denunciando por **GUADALUPE HUERTA VALDÉS, RUBÍ, MARIO RAMIRO, FELIPA GENOVEVA Y EFRAÍN** de apellidos **SOLÍS HUERTA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha uno de julio del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **EFRAÍN SOLÍS RODRÍGUEZ**, para que se presenten a deducirlos haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **GUADALUPE HUERTA VALDÉS, RUBÍ, MARIO RAMIRO, FELIPA GENOVEVA Y EFRAÍN** de apellidos **SOLÍS HUERTA**.

Monclova, Coahuila a 07 de Julio de 2022.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRIGUEZ**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA SEISE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA, RITA SANCHEZ LEON A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO VILLARREAL CASTILLO**, RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR ANTONIO VILLARREAL CASTILLO ACAECIDO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE LA SEÑORA DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LA COMPARECIENTE, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA RITA SANCHEZ LEON CON DOMICILIO EN CALLE VEINTISEIS NUMERO 1811 COLONIA TIERRA Y LIBERTAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTDOS A LAS TRECE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 07 DE JULIO DEL 2022

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUSA-470527 SA4**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

- 1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Once de fecha 02 de Julio del 2022, se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **BLANCA ARGELIA VALLEJO MARTÍNEZ**.
- 2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su cónyuge supérstite señor **JESUS ALFREDO IBARRA SÁNCHEZ** y sus Hijas **ARGELIA, ALEJANDRA y ATENAS**, todas de Apellidos **IBARRA VALLEJO**.
- 3.- Que el Albacea propuesto para el presente trámite es el señor **JESUS ALFREDO IBARRA SANCHEZ**, quien tiene su domicilio en Calle Profesor Carlos Espinoza Número 1912, Colonia Asturias, Código Postal 25790, Monclova, Coahuila.
- 4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos, tres días después de la última publicación de los Edictos de Ley, a las 17:00 horas en las instalaciones de la Notaria Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, Numero 1007, en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 02 de Julio del 2022.

**LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**CORA440711DF4**

**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.1, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

- 1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Doce de fecha 02 de Julio de 2022, se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **JAIME MEDINA GARZA**.
- 2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su cónyuge superviviente señora **ALMA LETICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** y su Hija **LETICIA GUADALUPE MEDINA RODRIGUEZ**.
- 3.- Que el Albacea propuesto para el presente trámite es la señora **ALMA LETICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, quien tiene su domicilio en Calle Progreso número 611 (seiscientos once) Int., Zona Centro, Código Postal 25700 (veinticinco mil setecientos), Monclova, Coahuila.
- 4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos, tres días después de la última publicación de los Edictos de Ley, a las 17:00 horas en las instalaciones de la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, Numero 1007, en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 02 de Julio del 2022.

**LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**CORA440711DF4**

**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS NO. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO CONSTAR

QUE CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2022, COMPARECIERON ANTE MI: LAS C.C MARIA ZULEMA DE LEON MONTALVO Y PATRICIA NALLELY, LISY SUSANA Y NURIA JUDITH DE APELLIDOS GARCIA DE LEON EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJAS DENUNCIANDO LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** DEL C. **JUAN PABLO GARCIA MARTINEZ**, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, CON LO QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL DE CUJUS, LAS PRESUNTAS HEREDERAS SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II, III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2022.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 de marzo de 2022, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSÉ FRANCISCO**

**FARIAS BARRERA**, a solicitud de su esposa e hijos **DIAMANTINA LIÑÁN QUIRINO, LAURA EDITH, ELISA DIAMANTINA, ERIKA ALEJANDRA Y JOSÉ FRANCISCO** de apellidos **FARIAS LIÑÁN**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la señora **DIAMANTINA LIÑÁN QUIRINO**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 25 de marzo de año 2022

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
**CAVA5907169G4**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 37, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA **KARLA JUARISTI ALEMAN**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES **JOSE ELISEO CORTES MARTINEZ Y CARLOS ALFREDO CORTEZ MARTINEZ**, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSE ALFREDO CORTEZ LOPEZ Y DE LA SEÑORA ROSA MARIA MARTINEZ ALVARADO**, EL PRIMERO ACAECIDO EL DÍA TRENTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE Y LA SEGUNDA ACAECIDA EL DIA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, ME MUESTRAN LAS ACTAS DE DEFUNCION. ACTO SEGUIDO SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRA COMO **ALBACEA** DE LA SUCESIÓN A EL SEÑOR **JOSE ELISEO CORTES MARTINEZ** Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE **ALBACEA** Y HEREDERA UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 6 DE JULIO DEL 2022

ATENTAMENTE

**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAK740418P38**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO **JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **MODESTO BARBOSA BANDA, TAMBIEN CONOCIDO COMO MODESTO BARBOZA BANDA Y MARIA ALICIA GUILLERMO GARCIA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **ALMA ROSA BARBOZA GUILLERMO**, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LOS SEÑORES **MARIA DE LOURDES BARBOZA GUILLERMO, RICARDO BARBOZA GUILLERMO. HILDA BARBOZA GUILLERMO, MODESTO BARBOZA GUILLERMO (Y DE LOS HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO DAVID BARBOZA GUILLERMO) DAVID BARBOZA CABELLO, ABDEL BARBOZA CABELLO, ANA KAREN BARBOZA CABELLO, GERARDO BARBOZA CABELLO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-**

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 06 DE JULIO DE 2022.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**



**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN,  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 26 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc NO. 201 de Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 09 de Septiembre del 2021, comparecieron ante el suscrito Notario el C. RAMIRO MONCADA ARZONA, RAMIRO ARIEL MONCADA GONZALEZ, JORGE ALBERTO MONCADA GONZALEZ, ILEANA MONCADA GONZALEZ, ROCIO MONCADA GONZALEZ Y FABIAN MONCADA GONZALEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de la señora **SAN JUANITA GONZALEZ SUAREZ**, mismo que comparecieron en su carácter de Herederos y Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila; 22 de Marzo del 2022.

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

NOTARIO No. 26

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 15 JUL y 12 AGO



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició el día 05 de Julio del 2022, Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **SILVERIO RIVAS URBINA**, quien falleció el día 16 de Noviembre del 2019, a solicitud de su cónyuge e hija las C.C. MICAELA MONTES DÍAZ y ROCÍO RIVAS MONTES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presentes a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en calle Benito Juárez número 214 colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. ROCÍO RIVAS MONTES. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 06 de Julio del año 2022.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EXTRACTO**

Ante éste Juzgado se presentó JUAN FRANCISCO GARCIA LIÑAN demandando al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA y Agente del Ministerio Público Adscrito, en el expediente **588/2022**, Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta de Nacimiento de JUAN FRANCISCO GARCIA LIÑAN**, en la que se asentó por error la fecha de nacimiento 01 de julio de 1957 siendo lo correcto 01 de julio de 1954.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de julio del 2022.

**LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.**

**Secretario de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila

(RÚBRICA) 15 JUL

## DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

#### E D I C T O

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, por ministerio de ley; hago constar que en el expediente número **325/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROGELIO CONTRERAS MONTOYA**, denunciado por la C. SILVIA ANGELICA MARTINEZ BRIONES, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2022.

#### EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

#### E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **327/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FELIPE CASTANEDA RAMIREZ** y Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ROSA ELIA CÁRDENAS VALDEZ**, denunciado por el C. RENE CASTAÑEDA CARDENAS, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS en las tablas de aviso del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2022

#### EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



### LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.

### NOTARÍA PÚBLICA No. 7, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

#### EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ, Notario Público Número Siete, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Región Carbonífera; en cumplimiento a lo establecido en la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago saber que se inició en esta Notaría a mi cargo, el día 15 de junio del 2022, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de los C.C. **FRANCISCO CONTRERAS ALVAREZ Y SARITA ZAMORA GALVAN**, a ruego de la C. MAYRA GUADALUPE CONTRERAS ZAMORA, hija de los autores de la presente sucesión y se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el día (02) Dos de Agosto del (2022) Dos mil veintidós, a las (15:00) Quince horas, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Acapulco, número 2196, esquina con 5 de febrero, de la Colonia Independencia, C.P. 26830, de esta Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y dando a conocer que se ha propuesto como Albacea Definitiva a la C. MAYRA GUADALUPE CONTRERAS ZAMORA, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Lázaro Cárdenas, número 1095, de la Colonia Teotihuacán Parte Alta, C.P. 26270, de la Ciudad de Acuña, Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de (10) Diez en (10) Diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 21 de Junio del 2022.

**LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07.**

**DISTRITO NOTARIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

#### E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila;

hago constar que en el expediente número **334/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JULIO ROMO PALOMO** denunciado por las CC. OFELIA y MARÍA DEL ROSARIO de apellidos ROMO HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2022

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **336/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **HERLINDA ARÉVALO CASARES** denunciado por la C. MARÍA VICTORIA HERNÁNDEZ ARÉVALO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2022

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con Residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **350/2022**, formado con motivo del juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **HÉCTOR JAVIER DE LEÓN SÁNCHEZ** denunciado por JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN TREVIÑO, se ordenó, publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de este juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos: Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,

COAHUILA, A 4 DE JULIO DE 2022

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**

(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

En el Juzgado Oral de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, dentro del Juicio de **Divorcio**, expediente **544/2016**, promovido por Juan Sergio Mota García contra **Juanita Graciela De la Rosa Hernández**, se ordenó publicitar el remate en pública subasta en segunda almoneda que se celebrará a las trece horas (13:00) del día (18) dieciocho de agosto del año dos mil veintidós (2022), respecto al siguiente bien:

inmueble ubicado en calle Nogales, manzana 31, lote 36, colonia Libramiento sur de la localidad de Nueva Rosita Coahuila de Zaragoza, con superficie de 154.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 7.00 metros y colinda con lote número 1; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle nogales; al oriente mide 22.00 metros y colinda con lote 35; al poniente mide 22.00 metros y colinda con el lote 37, inscrito en la oficina registral y catastral de Sabinas, Coahuila de Zaragoza bajo la partida 5594, tomo C, foja 180 libro 13 sección C, foja 180 de fecha doce de abril de 2000.

Se hace saber que la base del remate será de \$859,000.00 (ochocientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) y como va ser en segunda almonedase realiza una rebaja del 25% (veinticinco por ciento) de su valor avalúo, dando una cantidad de \$644,250.00

(seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), siendo esta la cantidad que servirá como postura legal para su legal anuncio para venta judicial.

En la inteligencia que para tomar parte en la subasta, los postores deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, y depositar en los términos ahí dispuestos una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate \$64,425.00 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide éste extracto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para ello.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza. A 29 de junio del 2022.

**María Luisa Gómez López**  
**Secretaria de acuerdo y trámite.**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 9 AGO**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 175/2022

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Graciela Camacho Coss**; denunciado por Guillermo Pérez Gallegos; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 19 de agosto del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 15 de junio del año 2022

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 9 AGO**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 181/2022

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Elena Lagunas Chávez**; denunciado por Pedro Lagunas Ledezma; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 19 de agosto del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 06 de julio del año 2022

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 9 AGO**



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 06 de Julio del 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. JULIETA GUTIERREZ DUARTE, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su hermano el C. **LUIS BERNARDO GUTIERREZ DUARTE**, quien falleció el día 13 de Abril del 2022, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. JULIETA GUTIERREZ DUARTE. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 06 de Septiembre del 2022, a las 13:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Julio del 2022

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**
**E D I C T O**

Este órgano manda llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico dentro de los autos del expediente **291/2022**, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, relativo a la **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA de los niños de iniciales D.O.B.L. y M.B.L.**, quienes fue visto por última vez en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y que se encuentran en calidad de desaparecidos desde el día cuatro de abril de dos mil veinte, para lo cual, se hace la publicación de edictos por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales deberán eximirse de pago alguno. Lo anterior con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 16 DE JUNIO DE 2022.

**LIC. TERESITA MAITHÉ ÁVALOS MEDINA**

**SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
(RÚBRICA) 1, 8 y 15 JUL**


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**
**E D I C T O**

**Expediente 379/2022**

**Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de:**

**Jonadab Rodríguez Rebollar**

Que mediante auto del treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, se tuvo a Rocío Delfina Ávila Rivas y Caleb Ezbai Rodríguez Ávila, denunciando el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Jonadab Rodríguez Rebollar**, en su carácter de cónyuge supérstite y pariente consanguíneo en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión respectivamente, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Jonadab Rodríguez Rebollar, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el veintisiete de junio de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila, a los 79 años de edad, estado civil casado, padres Julián Rodríguez y Josefina Rebollar.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 3 de junio de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo**

**(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 24  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante mi comparecieron los C.C. MIGUEL, MARIA ESTELA Y VIRGINIA DE APELLIDOS VAZQUEZ ROJAS, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **CANDELARIA ROJAS GUTIERREZ Y MIGUEL VAZQUEZ CASTILLO**. Publíquese el presente edicto según lo dispone los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 16 de Junio de 2022.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
VEINTICUATRO  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ DIAS por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada Jurídica de los C.C. ALFREDO Y ELIA DE APELLIDOS RODRIGUEZ ALCALA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **DOMINGO RODRIGUEZ FLORES Y AMELIA DIAZ RODRIGUEZ**. Publíquese el presente edicto según lo dispone los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 21 de Junio de 2022.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**  
**VEINTICUATRO**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. IRENE GARCIA LEOS, MARIA ESPERANZA Y RAUL RODRIGO DE APELLIDOS CHAPA GARCIA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de la señora **GRISELDA RAMONA LEOS GONZALEZ**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 21 de Junio de 2022.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**  
**VEINTICUATRO**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. MAYRA VICTORIA DE LA GARZA MORENO, MARCO AURELIO Y VICTOR ALEJANDRO DE APELLIDOS PEREZ DE LA GARZA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **MARCO AURELIO PEREZ LOZANO**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 21 de Junio de 2022.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**  
**VEINTICUATRO**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 595/2021.**

**Miguel Ángel Rodríguez Días,**

Se presento ante este Juzgado demandando en la vía especial a Verónica González Arenas, la **disolución del vínculo matrimonial**; por auto de fecha 15 de Septiembre de 2021, se admitió a trámite la demanda, por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha 09 de Mayo de 2022, se ordenó emplazar a Verónica González Arenas, por medio de EDICTOS, que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del poder judicial del estado, haciéndosele saber que tiene un término de (15) quince días contados a partir de la última publicación, produzca su contestación si a sus intereses conviene,

bajo el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado de forma complementaria a la materia familiar.

**A T E N T A M E N T E**

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. A 18 DE MAYO DE 2022.

**SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMON.**

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

**EXPEDIENTE 83/2022**

**NOTIFICACIÓN A SUSANA ELISA GARZA CHAPOY.**

**ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSÉ  
MARÍA BALLESTEROS LECHLER.**

**DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto del 14 de febrero de 2022, se tuvo a Liliana Ballesteros Galindo, demandando en la Vía Ordinaria Civil, a la Sucesión Testamentaria a bienes de Juan Manuel Ballesteros Lechler e Intestamentaria a bienes de José María Ballesteros Lechler, por conducto de sus representantes legítimos María de los Ángeles Galindo Fuentes y Susana Elisa Garza Chapoy, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de ésta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila; reclamando las siguientes prestaciones:

- a) La usucapión respecto de una Porción de terreno y finca de 10,000.00 m2 (diez mil metros cuadrados), dentro de un predio de mayor extensión ubicado en el Rancho Las Tinajas, y que hoy en día tiene como dirección actual de la Boulevard República número 509 colonia Del Lago en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Que se encuentra inscrito en Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a nombre de los demandados JUAN MANUEL Y JOSÉ MARÍA de apellidos BALLESTEROS LECHLER bajo el folio real 15730.
- b) Como consecuencia de la declaración de la prescripción adquisitiva, la cancelación de la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila del folio real 15730 inscrita a favor de los demandados JUAN MANUEL y JOSE MARIA de apellidos BALLESTEROS LECHLER; y
- c) La sentencia que declare procedente la acción, y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y sirva de título de propiedad a mi representada.

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado en el portal electrónico destinado para ello, así como en la Tabla de avisos de éste Juzgado; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

**A t e n t a m e n t e.**

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 29 de junio de 2022.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**

(RÚBRICA) 12, 15 JUL y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: MERCEDES GÁMEZ GONZÁLEZ.**

**EXPEDIENTE No. 252/2022.**

Que mediante escrito de fecha 30 de marzo de 2022, ocurrió ante este Juzgado Minerva Leija Gámez, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Mercedes Gámez González, en su carácter de heredera testamentaria, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial

del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal de la ciudad de Villa Unión, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Mercedes Gámez González, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 04 de agosto de 2021, a los 86 años de edad, estado civil casada, padres José Gámez y María Ana Gonzáles.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de junio de 2022.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: FERNANDO LICON FLORES.**

**EXPEDIENTE No. 438/2022.**

Que mediante escrito de fecha 23 de mayo de 2022, ocurrió ante este Juzgado Violeta Elizabeth Escobedo Lara, en nombre propio y en representación de sus menores hijos Fernando y Victoria de apellidos Licon Escobedo, en su carácter de cónyuge supérstite, y los últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, **Fernando Licon Flores**, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 03 de abril de 2022, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, estado civil casado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Junio de 2022.

**La Secretaria del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil  
del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**  
(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**Expediente 458/2022**

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de  
Carlos Herrera Garza y Alicia V. Peña González.**

Que mediante auto del veinticuatro de junio de dos mil veintidós, se tuvo a Elsa, Juan Carlos, Bertha Alicia y Hugo, de apellidos Herrera Peña, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Carlos Herrera Garza y Alicia V. Peña González** en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado en línea recta descendente, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello; así como en la Presidencia Municipal y Oficina de Asistencia Fiscal, de Nava, Coahuila; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Carlos Herrera Garza, era de nacionalidad Mexicana, falleció el 14 de octubre de 1988 en Nava, Coahuila, a los 68 años de edad, padres Eliseo Herrera y María Garza; y Alicia V. Peña González, era de nacionalidad Mexicana, falleció el 3 de julio de 2021 en Nava, Coahuila, a los 94 años de edad, padres Raymundo V. Peña y Maximiana González Cantú.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente,

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 29 de junio de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil  
del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**  
(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO



---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **95/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pedro López Castillo**, promovido por Rosa Herlinda Suárez Gaytán; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día tres de agosto de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 23 de junio de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes****Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **224/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sofía Isabel Valenzuela Cruz y Gilberto Guerrero García**, promovido por Keyla Sofía, Kywvy Keyzhaa y Ángel Jesús de apellidos Guerrero Valenzuela; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 08 de agosto de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de agosto de 2022

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes****Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**
**LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO, NOTARIO PÚBLICO No. 16, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 24 de Mayo del 2022 el señor su hijo GUILLERMO JAVIER PALAO PORTILLO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES RAMON PALAO DUNQUE Y ROSA PORTILLO AVILA, se señalan las 12:00 doce horas del día 21 de julio del 2022, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe. PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 07 de junio del 2022

**LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO****NOTARIO PÚBLICO No. 16****(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Daria Ramírez Nevárez y  
Secundino Patiño Ramírez,**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **59/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por Harón Almanza Valle, en contra de **Daria Ramírez Nevárez y Secundino Patiño Ramírez**, Ministerio Público y Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Daria Ramírez Nevárez y Secundino Patiño Ramírez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 14 de junio de 2022

**Mayra Liliana Hernández Reyes.**  
**Secretaría de Acuerdo y Tramite.**  
**(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **87/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR JUAN CARLOS GOMEZ GOMEZ EN CONTRA DE **DIANA LAURA JIMENEZ ZERTUCHE**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA ESTE ULTIMO POR GESTION DE LA PARTE ACTORA HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA DIANA LAURA JIMENEZ ZERTUCHE QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE DIVORCIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 23 DE JUNIO DEL 2022.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

**(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **268/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR ANGELINA DEL ROCIO TIBURCIO MONTIEL EN CONTRA DE **HOMERO EBERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO HOMERO EBERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 20 DE JUNIO DEL 2022.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO**

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.  
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Rosa Margarita Torres Ramírez**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente número **327/2013**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Rosa Margarita Torres Ramírez**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Rosa Margarita Torres Ramírez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de veinte días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 05 de abril de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Raúl Torres Elizondo**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente número **400/2013**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Raúl Torres Elizondo**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Raúl Torres Elizondo, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de veinte días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 16 de febrero de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Pedro Villarreal Ramírez.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **93/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por Nancy García Pérez, en contra de **Pedro Villarreal Ramírez**, Director Registrador del Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en esta ciudad e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "Infonavit", y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Pedro Villarreal Ramírez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de junio de 2022

**Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 12, 15 JUL y 5 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Agustín Alvarado Montoya.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **136/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por Esperanza Robledo Barajas, en contra **Agustín Alvarado Montoya** y Director del Registro Público de esta ciudad, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Agustín Alvarado Montoya, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de junio de 2022

**Brenda Liliana Acosta Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**(RÚBRICA) 12, 15 JUL y 5 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **439/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR CARLOS RUBEN MENDEZ PADILLA EN CONTRA DE **HILDA GUADALUPE LOPEZ MARIN**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA HILDA GUADALUPE LOPEZ MARIN QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 27 DE JUNIO DEL 2022.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

**(RÚBRICA) 12, 15 JUL y 5 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **803/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR DE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, PROMOVIDO POR ROSALIA ZARAGOZA NARANJO EN CONTRA DE **FAUSTINO FERNANDO NIETO VARA**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS TAMBIÉN EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN PLAZO DE QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER PRUEBAS Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 21 DE ABRIL DE 2022.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

**(RÚBRICA) 12, 15 JUL y 5 AGO**

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de enero del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **24/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SALVADOR MONTES GARCIA**, denunciado por **BIANCA PAOLA DIAZ ESTRADA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y a si se ordeno publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 19 de Mayo del 2022  
**La. C Secretaria de Acuerdo y Trámite  
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veinticinco de abril de dos mil veintidós, se presentó MA. CONCEPCIÓN REYES ZAMORA, a denunciar el fallecimiento de **ANTONIA CANDELA REYES**, quien falleció el día 07 de Junio del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **195/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Abril de 2022  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO 101/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció **MARIA GUADALUPE TRIANA RUIZ Y OTROS**, denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **TOMAS TRIANA CAZALEZ y/o TOMAS TRIANA CASALES y/o TOMAS TRIANA CASSALE y BENITA RUIZ RUIZ y/o MA BENITA RUIZ RUIZ y/o BENITA RUIZ DE TRIANA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **209/2022**, con fecha 03 de Mayo del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE MAYO 2022  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha catorce de mayo del dos mil veintidós se presento PATRICIA GRAY CANDELAS por sus propios derechos y como apoderada de MA. FELICITAS CANDELAS GONZALEZ, JUAN FERNANDO, MARIO, ALICIA, MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS GRAY CANDELAS a denunciar el fallecimiento de **ARMANDO GRAY HERNANDEZ**, quien falleció el día 04 DE JULIO DEL AÑO 2000 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **232/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Mayo de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de junio del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **255/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARCELA MESTA TORRES**, quien falleció el día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve en esta ciudad, denunciado por SANDRA ELIZABETH CARREON MESTA y JUAN ERNESTO CARREON RIVAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Junio del 2022

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de junio del dos mil veintidos, se radicó un expediente número **260/2022** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **PATRICIA PICHARDO GRANADOS**, quien fallecio en esta ciudad el veintiocho de diciembre del dos mil veinte, denunciado por la ciudadana BRENDA PATRICIA CUELLAR PICHARDO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a la de cujus es de hija. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio del 2022

**LA SECRETARIA  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintisiete de mayo del dos mil veintidós se presentaron CARLOS, MANUEL DE JESUS Y GUADALUPE REFUGIO TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ CUEVAS a denunciar el fallecimiento de **MARIA CUEVAS ARELLANO**, quien falleció el día 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **270/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA****(RÚBRICA) 1 y 15 JUL****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintidós se presentaron HECTOR EMILIO GUERRA VALDES a denunciar el fallecimiento de **LAURA ELENA GARZA VILLARREAL**, quien falleció el día 11 de Abril del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **272/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 15 de junio de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA****(RÚBRICA) 1 y 15 JUL****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha trece de junio del dos mil veintidós se presentó PATROCINIO ESPARZA, a denunciar el fallecimiento de **GILBERTO RAMOS MARTINEZ**, quien falleció el 23 de octubre de 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **286/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el esposa se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de junio del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha catorce de junio del dos mil veintidos se presentaron LAURA MARINA BERMUDEZ ESPARZA, ABRIL EUGENIA BERMUDEZ ESPARZA Y JOSE DANIEL BERMUDEZ ESPARZA a denunciar el fallecimiento de **MARIA EUGENIA ESPARZA SOTO y JOSE BERMUDEZ CARRANZA**, quienes fallecieron los días 06 de noviembre del 2020 y el 20 de mayo del 2021 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **290/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

133/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ ORTEGA**, expediente **325/2022**, obra un auto de fecha trece de junio de dos mil veintidos, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ ORTEGA**, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de junio de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADO EDUARDO ALONSO GUERRA TORRES.  
(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 17 (DIECISIETE) DE MAYO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS C.C. ANDRÉS JUAREZ RIVAS, LETICIA JUAREZ RIVAS, GERARDO JUAREZ RIVAS, BLANCA ESTELA JUAREZ RIVAS Y MARTÍN ALEJANDRO JUAREZ RIVAS, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA A BIENES DE LOS SEÑORES ALFONSO JUAREZ DURAN Y SOCORRO RIVAS REYNOSO**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS EL DÍA 15 (QUINCE) DE AGOSTO DEL AÑO 2022, CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO



DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C.C. RAFAEL ESCAREÑO MARTINEZ, RAFAEL ESCAREÑO ESPINOZA, JANNET ESCAREÑO ESPINOZA Y GUADALUPE ESTEFANY ESCAREÑO ESPINOZA A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE, RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA **DIANA ESPINOZA CAZARES**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2005, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CIRCUITO BRITANIA SUR NUMERO 58 DEL FRACCIONAMIENTO BRITANIA CODIGO POSTAL 27276 DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2022, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORITA JANNET ESCAREÑO ESPINOZA, CON DOMICILIO UBICADO EN CIRCUITO CIRUELAS NUMERO 202, PASEO CIRUELAS DEL FRACCIONAMIENTO ALTOZANO NUEVA LAGUNA, DE GOMEZ PALACIO DURANGO, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE JUNIO DEL 2022.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO**  
**NOTARIAL**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaria Publica No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en torreón, Coahuila, hago constar: que ante mi Compareció: El señor ANSELMO ORTIZ VALLES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LOS SEÑORES MARTINA, GONZALO Y JUAN MANUEL TODOS DE APELLIDOS ORTIZ VALLES para iniciar tramitar el procedimiento extrajudicial **InTestamentario** Acumulado a bienes de los señores **JOSE ORTIZ URBINA Y MARIA ELISA VALLES GALLEGOS**, quienes fallecieron en esta ciudad, el primero el día 22 de Enero del año 2015 y la segunda el día 11 de Septiembre del año 2017. La Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según escrito de fecha 31 de Mayo de 2022.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por el articulo 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

TORREÓN COAH, JUNIO 08 DEL 2022

**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**

**NOTARIO PUBLICO NO.53**

(RÚBRICA) 1 y 15 JUL



**LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISONOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESÚS DE LEÓN TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón,

Coahuila, Código Postal 27140, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 68 (sesenta y ocho), de fecha 21 (veintiuno) del Junio del 2022 (dos mil veintidós, ha comparecido ante Mí los señores ROSA MARIA IBARRA DE LA PAZ, CATHERINE VALERIA OCHOA IBARRA y ANA GABRIELA OCHOA IBARRA por sus propios derechos a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **VICTOR HUGO OCHOA ALVARADO** quien falleció en esta ciudad el día 09 de Septiembre del 2020, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, proponiendo como albacea a la señora ROSA MARIA IBARRA DE LA PAZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34**  
**DEL DISTRITO TORREÓN**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 134/2022**

En los autos del expediente numero **192/2022**, relativo **JUICIO CIVIL ORDINARIO-USUCAPION** promovido por **AMERICA DURAN MADRID**, en contra de **ESPERANZA OVALLE DIAZ** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, por auto de fecha veintiséis de Abril del año dos mil veintidós, se ordeno el Emplazamiento por medio de edictos siendo el siguiente:

“...Torreón, Coahuila a dieciséis de junio del año dos mil veintidós.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano **LIC. CRISTOBAL FRANCO DE LA CRUZ**, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **ESPERANZA OVALLE DIAZ**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE.**- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado **CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.....”

**DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.**

Así mismo se dicto otro acuerdo que en lo conducente.

“....Torreón, Coahuila, a (26) veintiséis de abril de (2022) dos mil veintidós.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la Ciudadana **AMÉRICA DURÁN MADRID**, juntamente con: tres juegos de copias para traslado del escrito inicial de demanda y de todos y cada uno de los documentos que se anexan; con el carácter reconocido en autos, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, en consecuencia se procede a acordar de conformidad su escrito recibido en fecha cinco de abril del año en curso, en los siguientes términos:

Por recibido el escrito de cuenta, de la Ciudadana **AMÉRICA DURÁN MADRID**, juntamente con: copia simple y copia certificada, en tres fojas de sentencia definitiva número 009/2022, dictada dentro de los autos del expediente número 486/2021, del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de esta Ciudad; un contrato de compra venta; un contrato de promesa de compra venta; copia certificada de escritura número 31 que contiene poder general; un recibo por la cantidad de \$50,000.00; un certificado de existencia o inexistencia de gravámenes; y un juego de copias simples para traslado; fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno, bajo el numero que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase a la Ciudadana **AMÉRICA DURÁN MADRID**, demandando en la Vía Ordinaria Civil de usucapión, a **ESPERANZA OVALLE DÍAZ**; de quien se desconoce su domicilio; así como al **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, con domicilio ubicado en: **ESCOBEDO NÚMERO 240, DE ESTA CIUDAD**; por las prestaciones que reclama en el escrito de cuenta conforme a los Artículos 19 Fracción IX, 21, 40 fracción XIV, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, Y toda vez que la parte actora, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de **ESPERANZA OVALLE DÍAZ**; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírese atento oficio al representante legal de las siguientes dependencias como los son: Instituto Mexicano del Seguro Social, Sistema Municipal de Agua y Saneamiento, Instituto Nacional Electoral, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México S. A. B. de C. V., Al Primer Comandante de Policía Civil Coahuila, y a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, todos con domicilio conocido en ésta ciudad, para que, dentro del término de **TRES DÍAS**, se sirvan informar y en su caso, proporcionar, a este Juzgado, el domicilio que tenga registrado de dicha persona, en cita, lo anterior para los efectos legales correspondientes. Con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de **NUEVE DÍAS** produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere.- Así mismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: **CALLE ENSENADA NÚMERO 317, COLONIA NUEVA CALIFORNIA, DE ESTA CIUDAD**; designando como su abogado patrono al C. **LIC. CRISTOBAL FRANCO DE LA CRUZ**. Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. **.-NOTIFÍQUESE Y LÍTESE.**- Así lo acordó y firmó el Ciudadano **LICENCIADO SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del

Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, por ante el Ciudadano LICENCIADO CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.....". DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DEL 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

286/2021

En los autos del Expediente número **222/2021** que corresponde al JUICIO CIVIL ORDINARIO-USUCAPION, promovido por LUZ MARIA SIERRA TORRES, en contra de **CIA TEXTIL LA FE SOCIEDAD ANONIMA, J. LUIS GUTIERREZ ZUÑIG, ARTURO ROCHA Y MINERVA ROCHA NARVAEZ**, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila a dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno, a sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JUAN GOMEZ RIVERA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CIA TEXTIL LA FE SOCIEDAD ANONIMA, en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber el demandado, que dentro del termino de CUARENTA DÍAS contados a partir a la ultima publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fraccion II el Código Procesal Civil de Coahuila- NOTIFIQUESE Y LISTESE, Así lo acordó y firmo el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Mateia Civil del Distrito Judicial de Torreon, con Residencia en ésta ciudad ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles Rubricas

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA A 21 DE OCTUBRE DE 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO** No. 94/2022

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00373/2021**, RELATIVO AL JUICIO **Ordinario Civil**, promovido por MARÍA ENRIQUETA DEL CARMEN RUIZ TREJO, en contra de **SOCIEDAD HABITACIONAL COOPERATIVA LA FLORES, S.C.L. Y OTRO**, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila a veintinueve de abril del año dos mil veintidós.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MA. GUADALUPE DOZAL MARTINEZ VAZQUEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SOCIEDAD HABITACIONAL COOPERATIVA LAS FLORES, S.C.L.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 03 DE MAYO DE 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, la C. Licenciada EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, Subprocuradora para Niños, Niñas y la Familia Región Laguna en el Estado de Coahuila, demanda juicio ordinario en vía oral de **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD** en contra de: Los C.C. **ROCIO SAMANIEGO GONZALEZ, VICTOR AGUIRRE RIOS, VICTOR AGUIRRE MACIAS, GUADALUPE RIOS ARAUJO, EPIFANIO SAMANIEGO TORRES Y CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ** expediente **633/2020** dictándose dos autos que copiados en su partes conducentes dice: Torreón, Coahuila; a veintisiete (27) de Agosto (08) del dos mil veinte (2020) Con el escrito de cuenta, y anexos que lo acompañan, fórmese expediente principal y regístrese en el libro respectivo bajo el número estadístico que le corresponda, así el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad declaro conocer los requisitos legales que determinan mi capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándome a las consecuencias legales que mis actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Familiares; en consecuencia, con fundamento en los artículos 2, 28, 29, fracción II del artículo 31, en relación con la fracción IV del artículo 30, del Código de Procedimientos Familiares, se admite la presente demanda, declaro ser competente para conocer del presente procedimiento familiar ya que la residencia del menor involucrado corresponde a éste Distrito: En consecuencia, téngase a la C. LIC. EDNA ELOÍSA MARENTES DÍAZ, en su carácter de Subprocurador para Niños, Niñas y la Familia Región Laguna en el Estado de Coahuila, promoviendo ante esta autoridad juicio ordinario en vía oral de **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD** en contra de: Los C.C. **ROCIO SAMANIEGO GONZALEZ** y **VICTOR AGUIRRE RIOS** en su carácter de progenitores del menor V.G.A.S., ambos con domicilio en **RIO MARNE NUMERO 1547 COLONIA MAGDALENAS DE TORREÓN, COAHUILA**, **VICTOR AGUIRRE MACIAS** y **GUADALUPE RIOS ARAUJO** en su carácter de abuelos paternos de los cuales se desconoce su domicilio Y los C.C. **EPIFANIO SAMANIEGO TORRES** Y **CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ** en su carácter de abuelos maternos, ambos con domicilio en **RIO MARNE NUMERO 1547 COLONIA MAGDALENAS TORREÓN, COAHUILA**, De quienes reclama la **PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** del menor V.G.A.S. de 04 años de edad, y demás prestaciones a que se refiere, por los hechos y consideraciones que expresa en el que se provee. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 390 del Código Procesal Civil, y revisada la demanda, se advierte que la misma reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del Ordenamiento Procesal citado aplicado supletoriamente, además existe la legitimación activa y pasiva de la actora y demandados respectivamente, como se acredita con las certificaciones del registro civil exhibidas y nombramiento oficial de la parte actora, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 399, 415, y 433 de la Ley para La Familia del Estado; luego entonces, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 384, 385, 386, 390, del Código Procesal Civil de aplicación supletoria y Artículos 65 del Código adjetivo de la materia y , 432 y demás aplicables de la Ley para La Familia del estado de Coahuila, se admite el procedimiento en forma oral, por lo que con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a los demandados en su domicilio señalado líneas arriba, para que dentro del plazo de NUEVE DÍAS, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, y ofrezcan las pruebas de su intención, apercibiéndolos que en caso de no contestar la demanda, se presumirán negados los hechos contenidos en la demanda que se deje de contestar; con fundamento en lo dispuesto por el artículos 18 del Código de Procedimientos Familiares. Haciéndole saber a las partes que las excepciones se resolverán en la audiencia preparatoria a que se refiere el artículo 71 del Código de Procedimientos Familiares, y en cuanto a la fijación del día y hora para tal efecto, una vez que se integre la relación procesal con la parte demandada se acordará lo conducente, haciendo del conocimiento de las partes que es su obligación comparecer a las audiencias y que todas las resoluciones judiciales que se pronuncien en las audiencias del procedimiento, se tendrán por notificadas en ese mismo acto a las partes que estén presentes y a las ausentes que debieren haber estado, sin necesidad de formalidad alguna, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 47 y 49 de la disposición legal en comento.- Y al justificarse con la certificación del registro civil relativa al nacimiento del menor V.G.A.S y de las constancias que se acompañan se advierte que al encontrarse en situación extraordinaria motivó su internamiento en la **CASA CUNA Y GUARDERIA NOCALTZIN DIF** , medida que fue ratificada por diversa autoridad judicial, en consecuencia y a fin de acordar lo conducente a las medidas provisionales, una vez que la parte actora informe el estado que guarda el diverso procedimiento de ratificación de medida y las determinaciones que hayan sido dictadas se acordará lo conducente. Para los diversos demandados respecto de los cuales se desconoce su domicilio, los C.C. **VICTOR AGUIRRE MACIAS** Y **GUADALUPE RIOS ARAUJO**, en su carácter de abuelos paternos, afín de mejor proveer y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 5, 6, 8 y 13 del Código de Procedimientos Familiares, gírese atento oficio a los C.C. Representantes Sociales y/o Directores del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**, **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)**, **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)**, **SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (SIMAS)**, **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)**, **TELEFONOS DE MEXICO (TELMEX)**, Y A LA **DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD (DSPM)**, para que dentro del término de TRES DÍAS se sirvan informar a este Tribunal si en sus registros aparece el domicilio de las personas arriba mencionadas, y en su caso se proporcione a efecto de ser llamados a juicio.- Dese la intervención que legalmente corresponda a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrito de conformidad con el artículo 118 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y protección de datos personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y su reglamento, se hace saber a las partes que conforme a lo dispuesto en el artículo 27, fracción IX de la mencionada Ley, las resoluciones y sentencia que se dicte en el presente asunto constituyen información pública una vez que causen ejecutoria y se editan de acuerdo con la ley de la materia, con las excepciones prevista en los artículo 58, 59 y 67 de los mencionados ordenamientos.- Se hace del conocimiento de las partes que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Código Adjetivo Familiar.- En ese sentido atendiendo las medidas contenidas en el Protocolo de Actuación y Atención de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de fecha trece de mayo de dos mil veinte, se les solicita a las partes del presente juicio para que además del domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones proporcionen algún número telefónico local o celular, correo electrónico o WhatsApp, como medio de comunicación por el cual puedan realizárseles notificaciones dentro del presente juicio, lo anterior con la finalidad de facilitar las comunicaciones de este juzgado hacia las partes, y de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 203 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, aplicado en forma complementaria a la materia familiar de conformidad con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. De igual manera se les hace de su conocimiento que las audiencias a celebrarse dentro del presente juicio podrán llevarse a cabo a través de los medios digitales a distancia en modalidad de videoconferencia, para lo cual con debida oportunidad y en su momento procesal oportuno, deberá de comunicarse al área de Informática del Poder Judicial

del Estado para que se le haga saber el día y hora señalado y se lleven a cabo las gestiones necesarias para obtener el acceso o link correspondiente, para a su vez hacerlo del conocimiento de las partes de éste Juicio y puedan participar en la referida audiencia, lo anterior en observancia a lo contenido del Protocolo de Actuación y Atención de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de fecha trece de mayo de dos mil veinte. Asimismo en atención al acuerdo C-077/2020 de fecha tres de junio del año en curso, se hace del conocimiento de que se implementó el Sistema de Citas mediante Plataforma en Línea (SCL) para que una vez que se cumplan los requisitos, se puedan agendar alguno de los servicios como revisión de expedientes, tramitación de oficios, edictos y exhortos, citas con Actuarios, expedición de copias simples y certificadas, devolución de documentos, entrega de cheques y certificados de depósito y cualquier otra que pueda ser disponible en beneficio de la ciudadanía, lo anterior mediante el acceso a la siguiente liga <https://citas.poderjudicialcoahuila.gob.mx/>. Téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ ESQUINA CON BOULEVARD RIO NAZAS DE LA COLONIA EL ROBLE TORREÓN, COAHUILA, y designando como abogado patrono a la C. LIC. LUZ MARIA RIVERA MONTOYA, y autorizando para los efectos que indica a los profesionistas que menciona en su ocuro.- Agréguese a los autos el de cuenta, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; por ante la ciudadana Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOY FE. - Torreón, Coahuila, a (25) veinticinco de (05) mayo del dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito signado por LICENCIADA ESTRELLA ZAMIRA CARDIBA BELMARES en su carácter de SUBPROCURADORA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, REGIÓN LAGUNA, con el carácter que tiene debidamente reconocido en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y en cuanto a lo primero que solicita, en atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada GUADALUPE RIOS ARAUJO, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicha demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, haciéndose saber a la Ciudadana GUADALUPE RIOS ARAUJO que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos de lo ordenado en el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. En cuanto a lo segundo que solicita como lo solicita y por las razones que expone, se ordena girar atento oficio a la DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado y en el plazo de TRES DÍAS, se sirva informar si dentro de sus registros se encuentra asentada acta de defunción a nombre de CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ, y en su caso, se sirva remitir copia certificada de la misma a efecto de tomarla en cuenta dentro del presente procedimiento, lo anterior en virtud de que la remitida mediante oficio RC/371/2022 corresponde a CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ y no a CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ como le fue solicitado mediante oficio 300/2022, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 199, fracción IV del Código Procesal Civil, en relación con los artículos 2, 9 y 13 del Código de Procedimientos Familiares, lo anterior bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se aplicará en su contra una medida de apremio consistente en una multa de (20) VEINTE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN que podrá ser duplicada en caso de reincidencia, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Familiares.- Por último, agréguese este que se provee a los autos que integran el expediente en el que se actúa para los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Procesal Civil, en relación a lo ordenado por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana la suscrita Licenciada MARTHA KARIME REZA JARA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-DOY FE.- - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARALOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; asiete (07) de Junio (06) del dos mil veintidos (2022)

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC.MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 141/2022**

Dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número 12/2020, promovido por el C. LICENCIADO JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO antes BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de **MARÍA REGINA GUADALUPE SILLER HARO**; el Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.-

CERRADA FRIDA NÚMERO 4228, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 21, SECTOR N GUION CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS FRESNOS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 450.44 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.90 METROS COLINDA CON LOTES DEL FRACCIONAMIENTO EL FRESNO; AL SUR MIDE 14.00 METROS CON CERRADA FRIDA; AL

ESTE EN 34.84 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 22 DEL SECTOR N-4; Y AL OESTE MIDE 20.46 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 20 DEL SECTOR N-4, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de la Ciudadana MARÍA REGINA GUADALUPE SILLER HARO, bajo la partida número 174472, Libro 1745, Sección I, con fecha uno de febrero del año dos mil trece.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$6,635,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial en el portal electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., 27 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**

(RÚBRICA) 5 y 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA,**

**EDICTO**

**ANDRES ZAMARRIPA CASTILLO**

En los autos del Expediente número **166/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MARIA DOLORES ROMERO MORALES, en contra de **ANDRES ZAMARRIPA CASTILLO** Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado ANDRES ZAMARRIPA CASTILLO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE JUNIO DEL 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 12, 15 JUL y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**COMERCIALIZADORA LAGUNERA DE TORREON, S.A DE C.V.**

En los autos del expediente **252/2020**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por COMERCIALIZADORA PECUARIA DE MEXICO, S.A DE C.V., en contra de **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION, ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TORREON, COMERCIALIZADORA LAGUNERA DE TORREON, S.A DE C.V. Y ERNESTO ARNOLDO ESCAJEDA GARCIA**, con fecha OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada COMERCIALIZADORA LAGUNERA DE TORREON, S.A DE C.V, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE JUNIO DE 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 12, 15 JUL y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

139/2022

**AMALIA VELIZ DE CASTAÑEDA.**

En autos del expediente **262/2022**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por CECILIA MUÑOZ ZAPATA en contra de **AMALIA VELIZ DE CASTAÑEDA** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintidós, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la diversa demandada AMALIA VELIZ DE CASTAÑEDA, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 28 DE JUNIO DE 2022.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LICENCIADO EDUARDO ALONSO GUERRA TORRES.**

(RÚBRICA) 12, 15 JUL y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****RUBÉN ÁLVAREZ REYES**

En los autos del expediente **547/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por JOSÉ CAMERINO LEYVA GARCÍA en contra de **RUBÉN ÁLVAREZ REYES**, con fecha VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado RUBÉN ÁLVAREZ REYES, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE JUNIO DE 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 12, 15 JUL y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN COAHUILA**

EXP 289/2022

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón Coahuila, con fecha veintiocho de junio del dos mil veintidós, se radico un expediente número **289/2022** que corresponde al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **SIMONA DOMINGUEZ SOLIS**, quien falleció en esta ciudad el diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, e **intestamentario** a bienes de **TRANQUILINO AMADO ESTEBANE**, quien falleció en esta ciudad el dos de agosto del dos mil trece, denunciado por la ciudadana **JUANA MARIA GONZALEZ AMADO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a los de cujus es de nieta. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Publico de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón Coahuila, a 29 de Junio del 2022

**LA SECRETARIA**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha tres de junio del dos mil veintidós se presentaron ANA MARIA FAVELA REYES Y JOSE REYES GONZALEZ CARRERA a denunciar el fallecimiento de **GERARDO OMAR GONZALEZ FAVELA**, quien falleció el día 23 de Enero del 2013 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **293/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de padres se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de junio del 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ  
(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de julio del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **295/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ELVIA HERNANDEZ GARCIA**, denunciado por FRANCISCO NAJERA PUENTES, YANET, YESSENIA, ESAU y FRANCISCO JACOBO, todos de apellidos NAJERA HERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Julio del 2022

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 140/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, compareció la C. MARIA DE JESUS GUTIERREZ CORONADO, denunciando el juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **AGRIPINA CORONADO MARTINEZ**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **298/2022**, con fecha 23 de junio del 2022, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON  
RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLOPIÑÓN.  
(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**



**EDICTO**

# 125/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **SOCORRO PAEZ VALENCIA**, el cual fue denunciado por **MICAELA LOZANO PAEZ**, bajo el expediente número **308/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha tres de junio de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de junio de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.****(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

# 141/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MAURICIO BARQUERA BARCENA**, el cual fue denunciado **AIDA ELIZABETH MACÍAS CEDILLO**, **MAURICIO**, **AIDA ELIZABETH** y **VALERIA** de apellidos **BARQUERA MACÍAS**, bajo el expediente número **366/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 29 de junio de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. EDUARDO ALONSO GUERRA TORRES.****(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO****LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 48 de fecha 30 de Junio del 2022, ha comparecido ante Mí: la señora **GLORIA PATRICIA RIVAS CAMPOS**, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **CELIA CAMPOS CISNEROS**, quien falleció en esta ciudad el 22 de Junio de 2020, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 895, de fecha 12 de Agosto de 2014, ante la fe del Licenciado Carlos Gómez Hernández, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 12, con ejercicio en el Distrito de Torreón, ciudad de Torreón, Coahuila; en la que nombra Única y Universal Heredera a la señora **GLORIA PATRICIA RIVAS CAMPOS**, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ****NOTARIO PUBLICO NÚMERO 12****(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO****LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA **CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA SEÑORA **GRACIELA SANCHEZ MARQUEZ**, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS **SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS**, A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **GRACIELA MARQUEZ MARQUEZ** Y **ALFONSO SANCHEZ RENTERIA**, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD LA PRIMERA DE ELLOS EL 1º. DE DICIEMBRE DEL 2003 Y EL SEGUNDO EL DIA 11 DE FEBRERO DEL 2008-- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE

SE PRESENTEN EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS A DEDUCIR SUS DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA; POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREON, COAH., A 05 DE JULIO DEL 2022

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 20**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta se apertura en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JAHZIEL LOPEZ JUAREZ**. Al acto concurre su madre **FLOR JAUREZ RANGEL**, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada especial de su esposo **FRANCISCO LOPEZ FARIAS**, aceptando, a su vez, el cargo de Albacea, con domicilio en circuito Perla del Mar número 1540 letra "A", del fraccionamiento La Perla, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 06 de julio de 2022.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**FELICIANO CORDERO SANCHEZ** Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Poniente de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron **MARIA DEMETRIA MEDELLIN MORA** y **JESUS REYES MEDELLIN** denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **JESUS REYES FRAYRE** fallecido 5 Septiembre 1986, domicilio en Acacias 4 Colonia Las Dalías como cónyuge y descendiente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inició el 29 de Junio del 2022 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**FELICIANO CORDERO SANCHEZ** Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Poniente de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron **KARLA GARZA MUÑOZ** y **JORGE BRYAN, ILSSE MELISSA** y **KARLA RAQUEL ROURA GARZA** denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **JORGE ROURA MARTINEZ** fallecido 13 Enero 2019, con domicilio Villa Del Torreón 1507 colonia Rincón De La Merced como herederos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciado el 4 de Julio del 2022 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se apertura en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **NORBERTA SANTOS BELTRAN**. Al acto concurren su esposo **VICTOR ADRIAN MORALES ESPINOZA** y su hijo **JESUS MORALES SANTOS**, además el primero de los mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio en prolongación San Marcos numero 1100 mil cien, de la ampliación Las Fuentes, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 08 de julio de 2022.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO** 136/2022

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL** QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **166/2020** promovido por IRMA GALLEGOS HERNANDEZ, en contra de **HUMBERTO RODRIGUEZ CARRILLO**, se dictó una Sentencia Definitiva con fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutive de dicha Sentencia.

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCTENTE DICE.

Torreón Coahuila, a veinticuatro de Enero de dos mil veintidós.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 166/2020 relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por la C. IRMA GALLEGOS HERNANDEZ; en contra del C. HUMBERTO RODRIGUEZ CARRILLO; así como del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; y:

En mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 517, 518, 519, 520, 522 y 524 del Código Procesal Civil, es procedente resolver y se:

**RESULTE**

“.....SEGUNDO.- La parte actora la Ciudadana IRMA GALLEGOS HERNANDEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada el C. HUMBERTO RODRIGUEZ CARRILLO y el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:.

TERCERO.- Se declara que la C. IRMA GALLEGOS HERNANDEZ, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble consistente en: Casa habitación marcada con el número 1341 de la privada sin nombre (hoy privada monterrey) ubicada entre las calles “L” y “M” de la colonia Eduardo Guerra de esta ciudad de Torreón, Coahuila, terreno que está edificado sobre el lote de terreno número (20) veinte de la manzana número (12) doce del fraccionamiento de la colonia Eduardo Guerra de esta ciudad con una superficie de 96.00 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 6.00 metros con privada sin nombre; al Sur mide 6.00 metros colinda con el lote (8) ocho; al Oriente mide 16.00 metros colinda con el lote número (19) diecinueve; al Poniente mide 16.00 metros y colinda con el lote número (21)veintiuno de la misma manzana, inscrita bajo la partida 291, folio 133, libro 31-A, Sección I primera, con fecha 20 de septiembre de 1995, por adquisición, a nombre del C. HUMBERTO RODRIGUEZ CARRILLO. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.....

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el C. Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.---Dos Firmas ilegibles. Rúbricas.---

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; 22 de Junio de 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN  
(RÚBRICA) 15 JUL**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **231/2020**, que corresponde al juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por BANCO DEL BAJIO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de **AGROCOMERCIAL ROL**”, **SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y a los Ciudadanos MELCHOR ROLANDO RODRIGUEZ ALVAREZ Y NANCY KAREN BARBOZA FRAIRE, el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, número 177/2022, siendo los siguientes:

Torreón, Coahuila, a (06) seis de junio de (2022) dos mil veintidós.

A sus antecedentes el escrito del Apoderado General para Pleitos y cobranzas de la persona moral actora en el presente juicio, LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en cuanto a lo solicitado, en primer termino se le tiene por notificado de la sentencia de 31 de mayo del presente año, así mismo se aclara la sentencia definitiva de fecha antes mencionada, toda vez que se asentó por un error involuntario de forma incorrecto el apellido de la diversa codemandada como NANCY KAREN BARBOSA FRAIRE, siendo lo correcto NANCY KAREN BARBOZA FRAIRE, tal y como se desprende de la secuela procesal; así mismo, se acalara lo concerniente el resolutive tercero de dicha resolución, pues se tuvo por condenando a los demandados por conceptos incorrectos en cuanto a las dos primeras prestaciones a que fue condenada la codemandada, siendo lo correcto :

TERCERO.- Se condena a las partes codemandadas, a pagar a la parte actora, la cantidad de \$123,043.76 ( Ciento veintitres mil cuarenta y tres pesos 76/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de capital vencido.

Al pago de la cantidad de \$1,009,648.50 (UN MILLON NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N) por concepto de CAPITAL VENCIDO, por anticipado..”

Lo anterior con fundamento en el artículo 1331 del Código de Comercio, la presente resolución forma parte integral de la sentencia definitiva antes mencionada.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309 fracción III del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia Mercantil.-Así lo acordó y firmó el LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad y Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciado DAVID ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, que autoriza y dá fe. Rubricas".- - - -

"... - - - - Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos del ordenamiento mercantil antes citado, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La persona moral actora BANCO DEL BAJIO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE probó los hechos de su acción y la codemandada AGROCOMERCIAL ROL SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y MELCHOR ROLANDO RODRIGUEZ ALVAREZ Y NANCY KAREN BARBOSA FRAIRE no hicieron pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a las partes codemandadas, a pagar a la parte actora, la cantidad de \$123,043.76 ( Ciento veintitres mil cuarenta y tres pesos 76/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de capital vencido por pago anticipado. Al pago de la cantidad de \$1,009,648.50 (UN MILLON NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) por concepto de CAPITAL VENCIDO. Al pago de \$33,021.32 (TREINTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS 32/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios calculados al 17 de FEBRERO de 2020, mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio. Al pago de la cantidad de \$16,731.32 (DIESECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 32/100 M.N.) por concepto de comisiones generadas qal 17 de febrero de 2020, mas los que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio. CUARTO.- Se condena a las partes demandadas a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio. QUINTO.- Se señala el término de CINCO DÍAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedáse al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora. SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte codemandada NANCY KAREN BARBOZA FRAIRE, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado DAVID ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe. DOY FE.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio de esta Ciudad.

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio del 2022

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO.**  
**(RÚBRICA) 15 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O 146/2022**

En los autos del expediente **254/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil de Usucapión**, promovido por **LUZ MARIA ZERMEÑO RAMÍREZ**, y continuado por **PABLO ALEJANDRO CANTÚ GÓMEZ**, en contra de **ADALBERTO CARAVIOTO MENESES**, **MANUELA RODRÍGUEZ TORRES** Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se dicto una sentencia de fecha quince de diciembre del dos mil veintiuno, y autos de fechas veinticuatro de marzo y veintinueve de junio ambos del año dos mil veintidós, donde se ordena que la sentencia se publique por una vez en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

**R E S O L U T I V O S**

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, **LUZ MARIA ZERMEÑO RAMÍREZ**, y continuado por **PABLO ALEJANDRO CANTÚ GÓMEZ**, justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por **ADALBERTO CARAVIOTO MENESES**, **MANUELA RODRÍGUEZ TORRES** Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora **LUZ MARIA ZERMEÑO RAMÍREZ**, y continuado por **PABLO ALEJANDRO CANTÚ GÓMEZ**, respecto del bien inmueble consistente en: **LOTE 38, DE LA MANZANA E, DE LA SÚPER MANZANA III DE LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ, DE LA COLONIA ABASTOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 140 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, COLINDA EN 10.00 METROS CON EL LOTE 25; AL SUR, COLINDA EN 10.00 METROS CON LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ; Y AL ORIENTE, COLINDA EN 14.00 METROS CON LOTE 37; AL PONIENTE, COLINDA EN 14.0 METROS CON LOTE 39, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 60, FOJA 57, VOLUMEN 3, SECCIÓN DIAGONAL TORREÓN, DE**

FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 1959. A NOMBRE Y FAVOR DEL SEÑOR ADALBERTO CARAVIOTO MENESES, por lo tanto, se ha consumado en su favor y, por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.

CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al Director Administrador del Registro Público de esta ciudad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente en favor del actor el C. PABLO ALEJANDRO CANTU GOMEZ, para que le sirva de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, Lo anterior de conformidad al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la C. Licenciada GABRIELA OJEDA CASTRO, Secretaria de Acuerdo y Trámite por ministerio de ley, que autoriza y da fe. Doy fe.- - dos firmas ilegibles rubricas.

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de Marzo del año dos mil veintidós.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, analizado que es el procedimiento, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 183 del Código Procesal Civil de la Entidad, el cual dispone que las actuaciones de los actuarios pueden ser analizadas de oficio por el juzgador, es por lo que con dicha facultad, se procede a analizar la diligencia actuarial de fecha veinticinco de Enero del año dos mil veintidós, que obra en fojas 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122 del que se actúa, consistentes en cédula de notificación y razonamiento actuarial practicado a la diversa demandada la C. MANUELA RODRÍGUEZ TORRES, de la que se advierte que dicha diligencia fue realizada en los estrados de este tribunal, sin embargo y de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, la Sentencia Definitiva se notificara personalmente al rebelde si fuere conocido su domicilio, o en caso contrario, mediante una sola publicación de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en tal virtud se declara nula la diligencia antes citada, motivo por el cual se regulariza el procedimiento, y se ordena notificar a la C. MANUELA RODRÍGUEZ TORRES, la Sentencia Definitiva número 238/2021, de fecha 15 de Diciembre del año 2021, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, lo anterior para los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- - dos firmas ilegibles rubricas.

Torreón, Coahuila, a veintinueve de Junio del año dos mil veintidós.

A sus antecedentes el escrito signado por el C. ALBERTO GERARDO MORALES RAMÍREZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita y por las razones que expone se hace la aclaración que las publicaciones de edictos de la Sentencia Definitiva de fecha 15 de diciembre del año 2021, deberán realizarse POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, aclaración que se hace para que se tome en cuenta al momento de dar cumplimiento al auto de fecha 24 de Marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido por los artículos 14, 19 y 172 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- dos firmas ilegibles rubricas. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE JULIO DEL 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el Ciudadano JOSÉ ANTONIO ZAMORA SOLORIO, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORAL FAMILIAR DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL**, expediente número **404/2022** a los C.C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO COYOTE, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de su acta de nacimiento en acta número 515 del Libro 1, de fecha de registro 16 de junio de 1993, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil del Ejido Coyote, municipio de Matamoros, en virtud de que se asentó como nombre del promovente JOSÉ ANTONIO ZAMORA BRAVO siendo lo correcto **JOSÉ ANTONIO ZAMORA SOLORIO**, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Cuarta del Registro Civil del Ejido Coyote, municipio de Matamoros.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

SECRETARIA  
LIC. MARTHA KARIME REZA JARA  
(RÚBRICA) 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **475/2021**, relativo al juicio **Ejecutivo Civil de Desahucio**, promovido por **RAQUEL ARRIAGA VALDEZ** en contra de **ARTURO ALFREDO MENDOZA JAIK** se ha dictado una sentencia con fecha cuatro de abril del dos mil veintidos, que copiado en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Procedió la vía **EJECUTIVA CIVIL DE DESAHUCIO** intentada y tramitada.

**SEGUNDO.** La parte actora, **RAQUEL ARRIAGA VALDEZ**, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada **ARTURO ALFREDO MENDOZA JAIK** no compareció a juicio, en consecuencia:

**TERCERO.** Se condena a **ARTURO ALFREDO MENDOZA JAIK**, en su carácter de arrendataria, a la desocupación y entrega del inmueble identificado como Calle Zuloaga numero 424 Colonia Los Ángeles de la ciudad de Torreón, Coahuila, por haber incumplido en el pago de las rentas a partir del mes de enero de dos mil veintiuno a la fecha, y para tales efectos y al haber transcurrido el término a que se refiere el artículo 769 del Código Procesal Civil y en virtud de que la presente resolución al tenor de lo dispuesto por el artículo 776 del código adjetivo se ejecuta sin el otorgamiento de garantía, se autoriza la desocupación y entrega del inmueble materia del presente juicio a favor de la parte actora y para tal efecto constitúyase el actuario de la adscripción en el domicilio donde se encuentra la finca objeto del presente litigio, para que ponga en posesión material de la misma a la parte actora, autorizándose el rompimiento de puertas y cerraduras en caso necesario, para lo cual gírese atento oficio al Dirección General De La Policía Operativa Del Estado, para que proporcione los elementos necesarios para el debido cumplimiento del presente auto, debiendo el Actuario de la adscripción llevar a cabo la diligencia encomendada en términos de lo dispuesto por el artículo 776 del ordenamiento legal en cita, debiendo levantar acta pormenorizada de dicha diligencia, y si en el inmueble existen bienes muebles del deudor sobre los cuales no recae la ejecución o de un tercero en los términos previstos por el artículo 933 del mencionado ordenamiento legal, el actuario invitara al ejecutado o al tercero a que los retire inmediatamente y en el caso de negativa o ausencia proveerá su traslado al Corralón de Transito Municipal de esta ciudad, donde quedaran a su disposición o bajo la guarda de un depositario que el ejecutante proponga de entre los que figuran en la lista de auxiliares en este ramo en el Tribunal Superior de Justicia o a menos que el propio ejecutante manifieste su interés en mantenerlos bajo su custodia a costa del ejecutado siempre y cuando no se lesionen los derechos de un tercero que en el momento de la diligencia pueda acreditar, en el entendido además de que la diligencia de lanzamiento se dará por terminada en caso de que la parte demandada haga pago del importe de las rentas adeudadas. Así mismo requiérase al demandado para que no turbe la posesión del ejecutante, y no se introduzca en dicho inmueble, apercibiéndole de que en caso contrario se le volverá a desalojar y por conducta delictiva flagrante, se le privara de la libertad y se le pondrá a disposición de la autoridad competente por los delitos de desobediencia y resistencia de particulares así como por despojo de inmueble.

**CUARTO.** Se condena a la parte demandada **ARTURO ALFREDO MENDOZA JAIK**, al pago de la cantidad de \$107,750.00 (SON CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CIENCUENTA PESOS 00/100 M.N), por concepto de 8 rentas vencidas y no pagadas, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio y entrega material del inmueble materia del juicio, las cuales se liquidaran en ejecución de sentencia, en los términos pactados en el contrato base de la acción.

**QUINTO.-** Así mismo se condena a la parte demandada **ARTURO ALFREDO MENDOZA JAIK** al pago de gastos y costas a favor de la parte actora **RAQUEL ARRIAGA VALDEZ**.

**SEXTO.-** Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones solicitadas relativa al pago de intereses moratorios y la c) relativa al pago de servicios del inmueble, por los motivos expuestos al final de este fallo.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE**, de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firma la licenciada **MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**, Jueza Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada **SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ**, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos.  
**DOY FE.-**

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (29) veintinueve de junio del (2022) dos mil veintidós.-

Ahora bien, como lo solicita y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada **ARTURO ALFREDO MENDOZA JAIK**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de la sentencia de fecha cuatro de abril del dos mil veintidós, a la parte demandada mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de JULIO DEL 2022  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ  
(RÚBRICA) 15 JUL**

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA****EDICTO.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MANUEL DE JESUS DOMINGUEZ REYES y MARIA MAGDALENA DOMINGUEZ PECINA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES PECINA RUIZ, mismo que se radicó bajo el número de expediente número 246/2022, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2022.

**LA. C. SECRETARIA**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE**

**(RÚBRICA) 15 JUL y 12 AGO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION, expediente 191/2022, se presentó ANA LUISA GARCIA RAMIREZ, por demandado al OFICIAL 11 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN PEDRO, COAHUILA y a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE H. JUZGADO, por la rectificación del acta de defunción de su extinto esposo ESMITH ESCOBEDO IBARRA, donde se asentó como estado civil SOLTERO, debiendo ser como CASADO y, como nombre de su cónyuge el de ANA LUISA GARCIA RAMIREZ, error que se encuentra visible en el acta de defunción, asentada bajo el acta número 122, Libro 6, de fecha del día (07) siete de marzo de (2022) dos mil veintidós; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 11 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 09 de Mayo del 2022

**SECRETARIA**

**LIC. NADIA BERENICE RUIZ MONREAL**

**(RÚBRICA) 15 JUL**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA****EDICTO.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este Juzgado de primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias , Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente 350/2022, se presento MA. FLORENTINA MORENO RODRIGUEZ en contra del OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, por la rectificación del acta de nacimiento de su extinto esposo el ciudadano JORGE ORTIZ RISO, donde se asentó erróneamente su nombre como JORGE ORTIZ RISO y como su fecha de nacimiento la del día (18) dieciocho de julio del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, siendo lo correcto: su nombre el de JORGE ORTIZ RIZO y como su fecha de nacimiento la del día (18) dieciocho de junio del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres, error que se encuentra asentado en el acta de nacimiento número (543) quinientos cuarenta y tres, del libro (1), de fecha de registro del día (04) cuatro de julio del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

SAN PEDRO, COAHUILA, A05 DE JULIO DE 2022.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. NADIA BERENICE RUIZ MONREAL.**

**(RÚBRICA) 15 JUL**



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)